

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Licenciatura en Trabajo Social

Ciudadanía y derechos laborales:
un acercamiento a las trabajadoras domésticas
remuneradas de Sarandí del Yí

Analia Waded Pereira Sosa
Tutora: Maite Burgueño Pereyra

2015

Resumen

El presente proyecto de investigación está enfocado en conocer cuáles son los elementos que intervienen en la efectivización de los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí.

Es importante señalar que, en estos últimos diez años, la preocupación por la situación de desprotección legal del servicio doméstico ha estado presente tanto en la agenda mundial como en la regional. Tomando en cuenta la importancia que este tipo de trabajo representa para la reproducción de la sociedad, se han llevado a cabo diversas gestiones en materia legal con el fin de revertir su situación de precariedad. Esto permitió la regularización del servicio doméstico remunerado otorgándole los mismos derechos que poseen los demás trabajos asalariados. A su vez, estas gestiones se traducen en nuestro país en la implementación de políticas públicas y expresiones de organización social que no solo hace al mejoramiento de la calidad de trabajo y de vida de las trabajadoras domésticas, sino que también generan impacto en la subjetividad tanto de la sociedad como de las propias trabajadoras, a partir de su reconocimiento como sujetos de derecho.

Sin embargo, el trabajo doméstico remunerado aún presenta los índices más elevados de informalidad dentro del trabajo femenino.

A partir de esto, surge el interés por conocer que elementos pueden estar interviniendo en el ejercicio de la ciudadanía de las empleadas domésticas remuneradas y la efectivización de sus derechos como trabajadoras. En este caso, la mirada está enfocada en las trabajadoras domésticas de Sarandí del Yí. Para esto, se utiliza la metodología cualitativa compuesta por diez entrevistas en profundidad semi-estructuradas (haciendo distinción entre aquellas trabajadoras afiliadas o no afiliadas a BPS) ya que permite acceder al enfoque subjetivo de las involucradas.

Para finalizar, cabe mencionar que la investigación se puede considerar un aporte de cómo los avances en materia de política pública y organización gremial mencionados se expresan en ciudades del interior.

- Palabras claves: trabajo doméstico remunerado, ciudadanía, desprotección social.

Tabla de contenido

Resumen.....	1
Introducción.....	4
Cap. I: Presentación de la problemática a estudiar.....	7
I. <i>La ciudad de Sarandí del Yí.....</i>	9
II. <i>Estrategia metodológica.....</i>	11
Cap. II: Antecedentes: Primera mirada a la problemática del servicio doméstico remunerado.....	14
I. <i>En el plano regional.....</i>	14
II. <i>En el plano nacional.....</i>	16
✓ <i>Avances en materia legal: luces y sombras de la realidad uruguaya.....</i>	16
✓ <i>Informalidad y desprotección social</i>	19
✓ <i>Las trabajadoras domésticas remuneradas.....</i>	21
Cap. III: Marco teórico.....	23
I. <i>Una nueva forma de entender el trabajo.....</i>	23
II. <i>Incorporación de la mujer en el mercado laboral: características del sector del servicio doméstico remunerado.....</i>	25
III. <i>Trabajo doméstico remunerado y ciudadanía.....</i>	29
Cap. IV: Análisis.....	33
I. <i>Presentación de las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas.....</i>	34
II. <i>Las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí como sujetos de derecho.....</i>	36

III.	<i>¿Qué elementos intervienen en el ejercicio de la ciudadanía del trabajo doméstico remunerado?</i>	41
	✓ <i>El nivel socio-educativo</i>	41
	✓ <i>Construcción de género y división sexual del trabajo: el servicio doméstico remunerado como la única opción</i>	43
	✓ <i>El trabajo doméstico remunerado como actividad provisora vs. el trabajo doméstico remunerando como proyección a futuro</i>	45
	✓ <i>El factor socio-económico</i>	47
	✓ <i>La estrecha relación con los patrones</i>	49
IV.	<i>El ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas remuneradas en Sarandí del Yí</i>	52
	✓ <i>Escasa difusión de la información</i>	52
	✓ <i>Inexistencia de espacios de apropiación de derechos</i>	55
	✓ <i>“Acá nos conocemos todos”</i>	57
	Cap. V: Conclusiones.....	60
	Bibliografía.....	63
	Fuentes documentales.....	66
	Anexos.....	67

Introducción

El presente trabajo constituye la monografía final de grado correspondiente a la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

El mismo tiene como objetivo investigar cuáles son los elementos que intervienen en el ejercicio de la ciudadanía y la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí.

La primera motivación por la temática surge a partir del desarrollo de la investigación *“Trabajo doméstico... ¿invisible? Una mirada a la autopercepción de las trabajadoras domésticas”*, llevada a cabo en el año 2010 en el marco de la asignatura Taller de Investigación de la nombrada licenciatura, en la cuál se analiza la percepción que tienen las trabajadoras domésticas de sí mismas como mujeres trabajadoras, así como también se observa la mirada que tiene el colectivo en relación a sus condiciones laborales. Esta investigación es de suma importancia ya que a través de ella se pudo realizar un primer acercamiento al mundo del trabajo doméstico, y en el transcurso de su desarrollo, despertó el interés de la estudiante por profundizar en la temática.

La segunda motivación reside en observar el interior del país. Si bien desde hace algunos años el número de documentos publicados sobre la situación nacional y regional del empleo doméstico remunerado ha venido en ascenso, los estudios sobre la realidad del sector en el interior del país son sumamente escasos. La progresiva participación política del SUTD (Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas), la legalización de derechos a partir de la aprobación de la Ley N° 18.065 y la restauración de la participación del servicio doméstico en los Consejos de Salario, son factores relevantes en el ejercicio de la ciudadanía de estas trabajadoras. Sin embargo, no hay estudios que muestren como estos avances se manifiestan en el interior del país. Se considera importante mencionar esto ya para identificar los elementos que intervienen en la efectivización de los derechos laborales, primero es necesario conocer de qué manera es amparado el sector.

Otra motivación surge a partir del desempeño como Estudiante Avanzada en Licenciatura en Trabajo Social llevado a cabo en el Centro Caif “El Nido” (ubicado en la ciudad de Sarandí del Yí) desde enero del 2013.

Con el fin de elaborar una estadística sobre el nivel educativo y socio-económico de las familias que concurren al centro, se llevaron a cabo una serie de entrevistas que se enfocaban en conocer esos elementos. Los resultados reflejan que muchas de las mujeres que concurren al Caif que se dedican al servicio doméstico remunerado se encuentren por fuera del sistema de seguridad social. Esto despierta un primer interés por conocer cuáles son los elementos que estarían interviniendo en la efectivización de los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas. Pero respondiendo a lo antes mencionado sobre la escases de producciones sobre la realidad del interior del país, esta preocupación se extiende a las trabajadoras domésticas de Sarandí del Yí. Cabe mencionar que esto justifica también porque de la amplia gama de temáticas relacionadas al trabajo doméstico remunerado, se eligió la de los derechos laborales y el funcionamiento de la cobertura de la seguridad social específicamente.

En primer lugar se hará una presentación del problema de investigación argumentando su elección. Así mismo se presentarán las principales características de la ciudad como forma de contextualizarla.

En segundo lugar se expondrá la estrategia metodológica que se consideró como la más adecuada para la presente investigación.

En un tercer momento se expondrán los documentos que se consideran más apropiados como antecedentes, los cuales darán cuenta de los avances académicos que existen sobre la temática.

En cuarto lugar se presentará el marco teórico desarrollando las categorías conceptuales que le darán un marco a la temática y que además será articulado con la información obtenida en el trabajo de campo en el análisis final.

En un quinto momento se desarrollará el análisis utilizando la información obtenida de las entrevistas y las consideraciones expuestas en el marco teórico.

Por último, se expondrán las conclusiones finales.

Cabe mencionar que, como se retomará más adelante, el servicio doméstico es un sector que está compuesto casi en su totalidad por mujeres, por lo que se utilizará el término “trabajadoras domésticas” en todo el documento.

Capítulo I: Presentación de la problemática a estudiar

Para la presente investigación se formula la siguiente pregunta problema: ¿Cuales son los elementos que intervienen en la efectivización de los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí?

A fin de construir una respuesta, se desarrollan, a continuación, algunos ejes temáticos sobre los cuales apoyarse.

En primer lugar es necesario tener cuenta que el empleo doméstico remunerado es sumamente relevante para la reproducción social y representa una importante fuente laboral para muchas mujeres (en la región el servicio doméstico representa el 15.5% del total de las ocupadas y en nuestro país representa el 18 % del total de la ocupación femenina para 2008 (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; Gonzalez, L; Machado, G; Magnone, N; 2011). Sin embargo, este tipo de empleo asalariado no sólo ha sufrido por la invisibilidad y la falta de valoración social, sino que, también, es un tipo de trabajo que se ha visto históricamente vulnerado en relación a la ciudadanía social (Martínez, V; 2011). Además de esto, otra particularidad es que las mujeres que tienden a insertarse en este sector, en su mayoría, provienen de contextos socio-económicos vulnerables (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; Gonzalez, L; Machado, G; Magnone, N; 2011).

En este punto se puede decir que la desvalorización que ha sufrido este sector se relaciona con la construcción cultural de género y la división sexual del trabajo (entre otros elementos como la posición social o la raza, por ejemplo) que adjudican a las mujeres las tareas domésticas como algo “natural”. Además, el desarrollo de servicio doméstico en el espacio privado del empleador mezcla relaciones laborales y relaciones personales que provocan un ambiente de subordinación para las trabajadoras. Todos estos componentes se reflejan en la carencia de derechos y los altísimos niveles de informalidad que presentaron durante mucho tiempo (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

Considerando la vulnerable situación del servicio doméstico remunerado, la problemática ha sido incorporada gradualmente en la agenda política regional y nacional por lo que diversos organismos se movilizaron para revertir esa

realidad, logrando un importante avance en materia de derechos (Valiente, H; 2010). Específicamente en el Uruguay, a partir de la aprobación de la Ley N° 18.065 y el resurgimiento del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas, el servicio doméstico remunerado no solo goza de la totalidad de derechos con los que cuentan todos los trabajadores, sino que también ha ganado espacios de participación política a través de la negociación colectiva, lo que hace a su reconocimiento como sujetos de derecho y al ejercicio de su ciudadanía. (Batthyány, K, 2012).

Los beneficios de estos avances se observan en un aumento en los registros a la seguridad social por parte de las trabajadoras doméstica. Sin embargo, el servicio doméstico se presenta como el sector de trabajadoras mujeres que presenta los mayores índices de informalidad, registrándose un 66.9% del total de las ocupadas en el servicio doméstico que no aportan a la seguridad social (Amarante, V; Espino, A; 2007:16).

En resumen, históricamente el servicio doméstico remunerado ha sufrido por la falta de reconocimiento social y desprotección legal. A partir de la aplicación de políticas públicas y de organizaciones sociales este sector logro la cobertura de derechos que poseen todos los trabajadores y se pudo observar un aumento en el registro de afiliaciones a la seguridad social. Se puede decir, entonces, que estos logros, además de amparar y mejorar la calidad de vida de las trabajadoras, dignificaron al servicio doméstico y aumentaron su visibilidad dentro de la sociedad. No obstante, más de la mitad de las trabajadoras domésticas remuneradas se encuentran por fuera del sistema de protección social.

Conocer la problemática entorno al servicio doméstico remunerado resulta de sumo interés para la presente investigación ya que la ubica dentro de un marco teórico y le presentan el escenario en el cual se va a desarrollar. Además el estudio de los movimientos y la reorganización que ha experimentado el sector en los últimos años sirven como base para observar como estos elementos se efectivizan en una ciudad del interior

I. La ciudad de Sarandí del Yí

A continuación, a modo de contextualizar la investigación, se desarrollará una breve descripción de la ciudad en la cual se llevará a cabo.

Sarandí del Yí se encuentra ubicada en el departamento de Durazno, al sudeste del mismo, teniendo como límites el Río Yí y el Arroyo Malvajar. Además se encuentra en el cruce de las rutas 6 y 14, y dista a 96 km de la capital departamental y a 200 km de la capital del país.

Fue fundada el 29 de diciembre de 1875 por la matrona Doña Dolores Vidal de Pereira. Como curiosidad se puede mencionar el hecho de que Sarandí del Yí es una de las tres ciudades del continente que fue planificada y delimitada antes de su creación.

La ciudad de Sarandí del Yí presenta un total de 7176 pobladores, según el censo de 2011 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y cuenta con una significativa variedad de servicios que la convierten en la segunda ciudad de importancia del Departamento (siendo la primera su capital, Durazno).

En cuanto a la economía y actividades laborales de la ciudad, tradicionalmente, la gran mayoría de la población se ha concentrado en actividades de producción y explotación ganadera, a la que se le ha sumado recientemente el recurso agrícola a través de la plantación de soja y árboles de eucaliptus. Cabe mencionar que estas actividades se realizan en zonas rurales aledañas, como ser Capilla de Farruco y Colonia Rossell y Rius (distante 60 km y 20 Km, respectivamente, departamento de Durazno), zona del ex Frigorífico Modelo y Capilla del Sauce (distante 15 km y 20 km respectivamente, departamento de Florida), citando las más importantes. Estos parajes se desarrollaron conjuntamente con la ciudad de Sarandí del Yí influyendo en ella directamente y proporcionando fuentes de trabajo para su población. Otra actividad económica importante es el turismo: la ciudad cuenta con diversas atracciones turísticas, como el Monumento al Mate, la fiesta del Cordero Pesado, la Exposición Ganadera y los Raides Hípicos federados reconocidos nacionalmente, entre otros.

En cuanto al servicio doméstico, se puede decir es una actividad de larga data. En los primeros años de vida de la ciudad, las mujeres de menores recursos económicos eran empleadas en los domicilios de las familias pudientes encargándose del cuidado de los niños y la limpieza del hogar. Como curiosidad, se puede mencionar que algunos vecinos aun recuerdan ver pasar a estas mujeres con altos atados de ropa sobre sus cabezas para lavarla en el Rio Yí, a las cuales se podía observar extendiendo la ropa de cama sobre los campos verdes que rodeaban la playa del rio.

Realizar esta breve reseña resulta de importancia para la presente investigación, ya que representa el escenario en el cual se realizó su desarrollo. Además, comprender las características y el funcionamiento de la ciudad se considera relevante porque el interés de la investigación está puesto en conocer como se conjugan y traducen los posibles elementos que intervienen en la ciudadanía de las trabajadoras domésticas remuneradas y la efectivización de sus derechos en una ciudad del interior del país.

I. Estrategia metodológica

Como herramienta para obtener información que permita responder al problema de investigación se utilizó la metodología cualitativa ya que la misma es la más apropiada para el tipo de investigación que se quiere realizar.

Como se ha venido mencionando, el problema de investigación recae en indagar sobre cuales son y cómo se conjugan los elementos que están involucrados en la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas de la localidad de Sarandí del Yí, por lo que este tipo de metodología se consideró como la más adecuada ya que permite obtener el punto de vista que las involucradas tienen sobre el asunto.

Este tipo de metodología busca estudiar la realidad desde el enfoque subjetivo desde los sujetos que intervienen en ella. (Kornblit, A. L; 2004).

“Este tipo de trabajo se centra generalmente en un caso o en un reducido número de ellos; se sirve de entrevistas en profundidad o de análisis detallados de materiales históricos; utiliza un método discursivo e intenta estudiar en forma global o exhaustiva un acontecimiento o unidad” (King, Keohane, Verba, 2007, pág. 14).

Dentro de la metodología, se utilizó la técnica de entrevista en profundidad semi estructurada.

Dos motivos llevaron a que se eligiera esta técnica dentro de otras: las propiedades de la misma y las posibilidades existentes para acceder a la población objetivo.

En primer lugar, se observa que la principal propiedad del producto generado por la entrevista es la subjetividad del entrevistado, ya que los acontecimientos que se pretenden investigar son experimentados por el propio entrevistado en un entramado contextual de tiempo y lugar que lo hace específico. De esta manera, la entrevista permite ver al individuo en un rol social determinado, y su discurso reflejará el papel que cumple en el grupo de referencia al que pertenece, el cual es el objeto de investigación (Blanchet, A; 1989).

Además las características de la entrevista en profundidad, como entrevista semi estructurada, permite que el dialogo entre el entrevistado y el entrevistador se de de un modo más fluido y natural, y de alguna manera,

dejando un poco de lado las naturales tensiones de una entrevista estructurada, da cabida a que el entrevistado se despliegue en su discurso, y esto permite al entrevistador obtener información más rica. Pero si bien se busca que la comunicación sea fluida, al tratarse de una entrevista semi estructurada se cuenta con una guía de preguntas que impide que la conversación se desvíe fuera de la temática.

A partir del planteamiento del problema de investigación antes mencionado, se consideró importante indagar sobre las características específicas de las trabajadoras domésticas remuneradas de la localidad de Sarandí del Yí (edad, situación socio económica, barrio en el cual residen, número de domicilios en el que trabaja, tiempo que llevan realizando la actividad, etc) y el conocimiento que tienen sobre su actividad en cuanto a la legislación laboral y su cobertura. Esta información es importante ya que representa el punto de vista de las propias involucradas sobre la temática, y en articulación con la teoría, permitió identificar los elementos que intervienen en la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí, que es donde se enfoca el problema de investigación.

Por lo tanto la entrevista en profundidad semi estructurada es la herramienta más adecuada para la presente investigación ya que produce información a partir de la subjetividad del entrevistado.

En segundo lugar, se tomó en cuenta que la ciudad donde se desarrolló la presente investigación ocupa un espacio geográfico pequeño y no tiene una demografía extensa, por lo tanto no existe tráfico y como las distancias son cortas permite que el traslado de un punto a otro de la ciudad no presente dificultades. Además al ser una ciudad pequeña toda la población comparte más o menos los mismos servicios (educativos, de salud, etc.) y los espacios públicos que esta ofrece, lo que de una manera u otra genera un contacto permanente entre los habitantes. Esto propicia la difusión de información “boca a boca”. Estas características son importantes porque simplificaron el acceso a las trabajadoras domésticas ya que siempre hay alguien que conozca a alguna persona que se dedique al trabajo doméstico remunerado o lo haya contratado. Todo esto permitió que el proceso de desarrollo de las entrevistas se realizara

en un tiempo menor al que se podría necesitar en una ciudad más grande y poblada.

En este sentido, se realizaron diez entrevistas, enfocando cinco en trabajadoras domésticas remuneradas formalizadas y cinco que no estén formalizadas. Además se buscó entrevistar a mujeres que presentaran diferentes edades, que no sean del mismo barrio, que no tengan las mismas condiciones socio económicas y laborales, a modo de que la información obtenida sea variada y enriquezca el análisis. Las entrevistas se diseñaron de tal manera que lograron orientar a la entrevistada para llegar a obtener la información adecuada para contestar la pregunta de investigación.

Capítulo II: Antecedentes: Primera mirada a la problemática del servicio doméstico remunerado

En el siguiente apartado se presentan los principales antecedentes que existen sobre la temática. Estos documentos fueron seleccionados teniendo en cuenta su relevancia para la presente investigación ya que corresponde a las producciones que se han realizado de la problemática y proporcionan un primer acercamiento a la misma.

I. En el plano regional

Una investigación que será tomada en cuenta es la de Hugo Valiente (2010) *“Regímenes jurídicos sobre el trabajo doméstico remunerado en los Estados del MERCOSUR. Edición revisada y ampliada”*. El mismo aporta una mirada a la legislación laboral que rige al servicio doméstico de los Estados miembros del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) más Chile y Bolivia, en cuanto a las condiciones de trabajo, la cobertura de seguridad social y los mecanismos utilizados para controlar el cumplimiento de la reglamentación en el sector. Observar el escenario regional es sumamente útil para la presente investigación ya que en el MERCOSUR se concentra la mitad de los 11 millones de trabajadoras domésticas de América Latina: representan el 16,6 % del total de trabajadoras de la región, observándose un crecimiento en el período de 1995 a 2007 en el que una de cada cinco mujeres se encuentra inserta en el sector (Valiente, H; 2010). Esta lectura proporciona un panorama ampliado de la situación del servicio doméstico en cuanto a derechos laborales y cobertura de seguridad social, que servirá para comparar y analizarla con la de nuestro país.

A pesar de la relevancia que tiene el servicio doméstico como fuente de ingresos para muchas mujeres, la invisibilidad y desvalorización que han caracterizado al trabajo femenino, especialmente al trabajo doméstico (a pesar que se considera una actividad importante y necesaria para la reproducción social), lo han puesto en un plano de vulnerabilidad laboral que se refleja en la falta de derechos que ha sufrido durante años.

Para cambiar esta realidad, diferentes organismos regionales entendieron que era necesaria la elaboración de una legislación que lo amparara y les otorgara los mismos derechos que los demás trabajadores, comprendiendo la importancia del sector para la reproducción y el bienestar social. Pero debido a la naturaleza del servicio doméstico, fue necesario hacer una legislación especial que abarcara las características culturales de cada país, y del trabajo doméstico como actividad específica, teniendo en cuenta el derecho a la no discriminación y el derecho a la igualdad y protección ante la ley:

(...) la construcción de voz y de organización (...) supone desmontar las relaciones sociales de género basadas en el trabajo de las mujeres en las tareas del cuidado y la reproducción. (...) Las características del trabajo doméstico (...) requieren de cambios culturales y políticos para asumir como sociedad la responsabilidad colectiva de garantizar derechos. Las legislaciones son un campo privilegiado para la consagración de esos derechos (Valiente, H; 2010: 9-10).

El autor menciona la importancia del impacto que la unión de fuerzas de los Estados de la región ha provocado en la elaboración de estrategias anti discriminatorias que han permitido la producción de estas legislaciones. De las múltiples gestiones se destacan la participación de todos los Estados miembros a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, en inglés), la incorporación de la temática en la agenda del Trabajo Decente difundida por la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en la región, el seminario sobre Políticas de Empleo para las Mujeres de los Países del MERCOSUR (2005) en Brasil a cargo de la Reunión Especializada de la Mujer del MERCOSUR (REM) y las gestiones llevadas adelante en otros ámbitos del MERCOSUR como el Grupo de Alto Nivel para el Empleo, la Declaración Socio-Laboral del MERCOSUR (1998) firmada en Brasilia, las cuales se enfocaron en la eliminación de todo tipo de discriminación contra las mujeres trabajadoras en general así como también las dedicadas del servicio doméstico.

Sin embargo, como se decía anteriormente, si bien los avances en la legislatura han impactado favorablemente en la regulación del servicio

doméstico, el autor menciona que la cobertura de la seguridad social para este sector es la más baja de América Latina, lo que no asegura una igualdad de derechos:

“Para el 2007 (...) a nivel regional aumentó la cobertura (...) de las trabajadoras domésticas en 14 puntos porcentuales. (...) los saltos cuantitativos más importantes se registraron en Argentina y Brasil (...) En el Uruguay, la cobertura (...) para ese año se aproxima a niveles de acceso universal. Por otro lado, los más bajos índices (...) se registran [en] Paraguay” (Valiente, H; 2010: 15).

Para revertir esta situación el autor plantea que resultaría ideal el diseño de una única herramienta jurídica que sea utilizada por todos los países del bloque:

“Si bien es recomendable y altamente deseable que en el ámbito de la actividad normativa de la OIT surja un convenio encaminado específicamente a establecer estándares mínimos y mecanismos de compensación e igualdad para el trabajo doméstico, el proceso de adopción de un convenio aún es una apuesta de largo aliento” (Valiente, H; 2010: 15).

Esta herramienta podría impactar sobre sus estructuras de género, etnia, raza y clase social (en la cuales se mantiene y refuerzan los sistemas de desigualdades y exclusiones) con el fin de erradicar la discriminación y explotación que sufre el servicio doméstico remunerado en Latinoamérica.

II. *En el plano nacional.*

✓ **Avances en materia legal: luces y sombras de la realidad uruguaya**

Un documento que analiza la realidad uruguaya es el “*Estudio sobre trabajo doméstico en Uruguay*” realizado por la Dra. Karina Batthyány (2012). El mismo resulta de importancia para la presente investigación ya que explica el contexto nacional actual de la situación de las trabajadoras domésticas en relación a sus derechos laborales, permitiendo el análisis del mismo a través del desarrollo de momentos claves en la historia del país.

La autora plantea que nuestro país presenta una legislación más avanzada en comparación a otros países lo que *“se inscribe en el marco de compromisos nacionales e internacionales tendientes a garantizar la igualdad de trato y oportunidades en el empleo por razón de género”* (Batthyány, K; 2012:43).

En este sentido, la autora identifica un punto de inflexión en el año 2005 cuando el Frente Amplio asume el gobierno. A partir de este momento se convoca a consejos de salario retomando la modalidad de negociación colectiva luego de quince años de inactividad, en la cual se integró a trabajadores del medio rural y del servicio doméstico. El mismo funcionó de manera tripartita involucrando representantes de los empleados, los empleadores y el Estado y se reunió por primera vez el 19 de agosto de 2008, considerando desde entonces el *“Día de la trabajadora doméstica”* (feriado no laborable).

A partir de esta coyuntura resurgió el SUTD (Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas) el cual casi no funcionaba hasta ese momento. Esto permitió el acceso de las trabajadoras a casi la totalidad de derechos laborales y contribuyó a mitigar la desvalorización social que ha sufrido este colectivo otorgándoles visibilidad y participación política,

Estos avances resultaron muy significativos ya que, según la autora:

“Un instrumento importante para reforzar el cumplimiento de los derechos es la negociación colectiva. El proceso de negociación provee una herramienta para la ampliación de derechos y beneficios”
(Batthyány, K; 2012:10).

Siguiendo en esta línea, otro acontecimiento que se destaca por su importancia es la aprobación de la Ley N° 18.065 en el año 2006, que definió al trabajo doméstico como aquel *“(…) que presta, en relación de dependencia, una persona a otra u otras, o a una o más familias, con el objeto de consagrarles su cuidado y su trabajo en el hogar, en tareas vinculadas a éste, sin que dichas tareas puedan representar para el empleador una ganancia económica directa”* (Ley N° 18.065)

La autora destaca la importancia que tuvo la ley para el servicio doméstico remunerado:

“Los efectos más claros de la ley aprobada son, además de la formalización de las trabajadoras, la consolidación del espacio sindical y la negociación colectiva. Estos elementos implican logros (...) vinculados al ejercicio de derechos, al empoderamiento y a la constitución de este conjunto de mujeres como actor público. Aunque aún no es totalmente respetada (...) la aprobación de la ley impone un cambio cultural además de derechos concretos (...) El mérito mayor es que formaliza de modo obligatorio el trabajo doméstico (...)” (Batthyány, K; 2012:13).

Cabe mencionar que la Ley se puso en conocimiento a través de una importante campaña de difusión llevada adelante por el BPS en conjunto con otros organismos públicos. A partir de aquí la Inspección General de Trabajo del Ministerio comenzó a visitar los hogares para registrar las trabajadoras domésticas remuneradas con fines informativos y de regularización.

Sin embargo, la autora plantea que

“A pesar de los avances legislativos y a las políticas llevadas a cabo para igualar los derechos laborales del sector, aún persiste una alta tasa de informalidad (...) en este campo” (Batthyány, K; 2012:42).

La autora destaca la importancia de este acontecimiento señalando la relevancia del trabajo doméstico como una importante fuente de ingresos para muchas mujeres en situación de vulnerabilidad, y que, además, contribuye al bienestar social y al crecimiento de la economía. Los avances en materia legal y las principales políticas aplicadas han servido para alivianar las condiciones de irregularidad, explotación y precariedad laboral arraigadas al servicio doméstico remunerado. Así mismo, fomentó la participación política de las trabajadoras domésticas a través de espacios del diálogo y negociación colectiva.

La autora plantea que, sin embargo, *“(...) aún persiste una alta tasa de informalidad y un déficit de profesionalización en este campo”* (Batthyány, K; 2012:42).

Por último, como desafío a futuro, se destaca la importancia de implementar políticas orientadas a mejorar la calificación de las

trabajadoras domésticas a través de la capacitación como elemento complementario a la nueva legislación, con el fin de profesionalizar y dignificar su trabajo adquiriendo una herramienta básica para la efectivización de sus derechos laborales.

✓ ***Informalidad y desprotección social***

Para abordar este aspecto, se utilizará como antecedente la investigación llevada a cabo por las economistas Verónica Amarante y Alma Espino. Esta investigación resulta pertinente ya que permite observar las dimensiones que presenta la problemática de la informalidad y la desprotección social en el servicio doméstico remunerado.

Realizando un primer acercamiento, se toma en cuenta que:

“Para la definición más amplia de servicio doméstico según datos en base a ENHA 2006 el 67% de las empleadas no aportan a la seguridad social” (Amarante, V; Espino, A; 2007:10).

Es necesario, además, comprender a que se hace referencia cuando se habla de informalidad:

“Se define entonces como persona ocupada en un empleo informal a aquella cuya relación laboral no está sujeta a la legislación habitual y al pago de impuestos, y no disfruta de protección social o derecho a ciertas prestaciones sociales una característica central de los trabajadores informales es no estar reconocidos ni protegidos dentro de los marcos jurídico y reglamentario (Amarante, V; Espino, A; 2007:16).

En su documento, las autoras plantean que, en la realidad uruguaya la informalidad y desprotección social van de la mano, siendo la última consecuencia de la primera.

En este sentido, las autoras aportan una mirada global a la situación de los empleos informales de nuestro país: mencionan que la informalidad representa un rasgo estructural y que no existen mayores diferencias por sexo. Sin embargo, la desprotección se encuentra en mayor promedio en

las mujeres trabajadoras debido al empleo doméstico en el cual tienden a concentrarse.

En otras palabras, dentro del empleo femenino, el trabajo doméstico remunerado es el que sufre de mayor informalidad y desprotección laboral. El sector de trabajadoras mujeres es el que tiene mayores índices de informalidad y desprotección social registrándose un 45% del total de trabajadores informales, especialmente el sector de trabajadoras domésticas que corresponden al 36% del ese sector, por lo que *“De acuerdo con la definición adoptada siguiendo las recomendaciones de OIT (2004), todos los trabajadores del servicio doméstico se definen como informales”* (Amarante, V; Espino, A; 2007:30).

En este sentido, se analizan las expresiones de la informalidad en otros empleos y trabajadores, observando que, en estos casos, pueden estar ligadas a los agentes económicos nacionales; no así el servicio doméstico remunerado. En el caso de este sector, las autoras señalan que podrían existir otros factores responsables de generar la informalidad y desprotección que sufre este sector:

“Sin duda el caso del servicio doméstico puede revestir otras connotaciones diferentes relacionadas con el no reconocimiento del valor económico del trabajo doméstico remunerado y no remunerado, y la desvalorización social de actividades consideradas típicamente femeninas. A ello se agregan las dificultades de fiscalización de una actividad que se desarrolla en hogares, así como la falta de organización de las trabajadoras por la forma individual y aislada en que estas actividades se realizan” (Amarante, V; Espino, A; 2007:57).

Al mencionar que un elemento puede ser la desvalorización social de las actividades que se consideran femeninas, destaca la presencia del género como factor que puede estar interviniendo en la efectivización de los derechos de las trabajadoras. Así mismo, las autoras destacan que las características de las propias mujeres que tienden a insertarse en este sector están ligadas a la informalidad del mismo:

“(...) existe una alta correlación entre la inserción informal en el mercado de trabajo o la falta de aportes a la seguridad social y un conjunto de características personales, de inserción laboral e incluso de los hogares a los que pertenecen los individuos. Como consecuencia de esto, también la condición de trabajador vulnerable se asocia con estas variables” (Amarante, V; Espino, A; 2007:46).

✓ **Las trabajadoras domésticas remuneradas**

Siguiendo en esta línea, resulta necesario estudiar, entonces, las características generales de las mujeres empleadas en el servicio doméstico remunerado. Y para esto se utilizará la investigación *“Intimidades en la sociedad de clases. Trabajo doméstico, organización sindical y reproducción”* realizada por Maite Burgueño, Gustavo Machado y Laura Gonzalez (2010).

Los autores plantean la existencia de movimientos importantes en la conformación del sector del servicio doméstico dados por ciertos movimientos económicos que lo configuraron como un sector vulnerable y desprotegido, dejando a las mujeres que se insertaron en el por fuera de la participación política y la cobertura de derechos laborales.

Este texto es importante ya que se puede visualizar que el servicio doméstico como actividad salarial y las mujeres que lo protagonizan presentan determinadas características que los desiguala con el resto de los trabajadores y las demás actividades salariales.

En este sentido, sostienen que el trabajo doméstico es una actividad altamente feminizada ya que casi el casi el 99% del sector está compuesto por mujeres. Según los autores, para 2008 se registra que una de cada cinco mujeres se encuentra empleada en el servicio doméstico, lo que constituye el 8.5 % de la ocupación total.

También se plantea que las mujeres empleadas en este servicio tienen un promedio etario mayor al del resto de las mujeres trabajadoras y presentan condiciones socio-económicas y educativas de bajos niveles (la mayoría provienen de hogares en situación de pobreza y solo han completado los estudios primarios).

Por otro lado, el servicio doméstico remunerado deviene del trabajo realizado por esclavos representado en mayor medida por la población negra; en este sentido se puede observar la ascendencia afro de las trabajadoras domésticas como una característica del sector (el 12, 8% de las trabajadoras domésticas declara presentar esta característica). Además, se destaca al servicio doméstico como un empleo descalificado ya que las actividades que encierra se consideran “naturalmente femeninas” y las trabajadoras domésticas las incorporan en el ceno de su hogar desde la niñez. Esto justifica que el empleo doméstico no exija una formación específica, lo que por contrapartida aumenta su desvalorización social. Otras características del servicio doméstico residen en los bajos salarios que perciben las trabajadoras domésticas (un 47% del promedio que en general perciben las trabajadoras mujeres) que va de la mano con el multiempleo, lo que representa otra característica.

Por último, se puede mencionar que el servicio doméstico se desarrolla en el ámbito privado de los empleadores lo que genera y a la vez oculta relaciones desiguales, de explotación y dominio hacia las trabajadoras.

Por lo tanto, tal como plantean los autores, el servicio doméstico:

“(…) puede considerarse que es un sector con gran inestabilidad y precariedad laboral, escaso acceso a derechos laborales y condiciones laborales de transitoriedad. Por lo que se trata de una ocupación “piso” ya que pertenece a los estratos más desfavorecidos de la sociedad, ocupada por mujeres pobres de baja calificación, siendo una de las tareas que recibe menor remuneración del mercado laboral” (Burgueño, Maite, Cancela, Mariselda; Gómez, Macarena; Gonzalez, Laura; Machado, Gustavo; Magnone, Natalia; 2011: 38-39).

Capítulo III: Marco teórico

I. *Una nueva forma de entender el trabajo*

Para comprender el trabajo doméstico como actividad salarial, primero es necesario hacer un acercamiento al concepto de trabajo de manera abstracta ya que el primero se encuentra en continua comunicación con el segundo. Para esto se tomará en cuenta el debate planteado por De la Garza (2009) sobre el surgimiento de una concepción no clásica del trabajo.

Para comenzar, el autor plantea la concepción de trabajo tradicional o clásica a un pensamiento que sigue presente e incluso sigue siendo hegemónico. En este sentido, este pensamiento le es adjudicado al tipo de trabajo asalariado industrial; según De la Garza, dos teorías dan cuenta de ello:

(...) una fue la Neoclásica para la cual no hay otro Trabajo a considerar sino el asalariado, el que se compra y se vende por un salario. La otra fue la marxista clásica, para la cual, aunque el concepto de Trabajo no quedaba restringido al asalariado y se reconocía como Trabajo a toda actividad relacionada con la riqueza material de la sociedad, se privilegió también al trabajo asalariado y se pensó en que la clase obrera en sentido restringido estaba llamada a cumplir una tarea histórica” (De la Garza, E; 2009:3).

Según las perspectivas de análisis tradicionales, la forma de producción industrial fue considerada como modelo típico de trabajo ya que poseía características que se ajustaban con lo que el pensamiento de la época entendía en cuanto al concepto de trabajo y se lo vio como la base del progreso de la sociedad. En este modelo de producción se identifican los conceptos de control sobre el proceso de producción y la regulación de las relaciones laborales. Según el autor, fue visto como el tipo ideal de trabajo:

“(...) estable, subordinado a un solo patrón y empresa, con relaciones claras de quien es trabajador subordinado y ante quien es patrón (relación laboral bilateral), de tiempo completo y con contrato por tiempo indeterminado, con seguridad social” (De la Garza, E; 2009:15)

Sin embargo, a partir de la reestructuración del mundo de trabajo aparecieron nuevas formas de producción consideradas no tradicionales o atípicas de las cuales algunas surgieron como innovaciones y otras subsisten como formas modificadas de modelos de producción antiguos, sobre todo en América Latina donde expresiones de trabajo atípico existían antes de aparecer en los países desarrollados.

Estas formas de trabajo son producto y parte del desarrollo capitalista. Esto se puede visualizar en dos aspectos: por un lado referido a lo “marginal” del capitalismo que se identifican en su naturaleza “(...) de *informalidad, de precariedad, de exclusión, de riesgo, de trabajo no decente* (...)” (De la Garza, E; 2009:6), y por otro lado se observa la ampliación del sector servicios por el que estos trabajos están contemplados, que es claramente capitalista.

Siguiendo en esta línea, los trabajos atípicos se identifican como aquellas actividades que generan la producción inmaterial de aspectos simbólicos que están ligados a la propia actividad de producir y que, de esta manera, suprime todas las etapas económicas de producción que caracterizaban al proceso industrial tradicional. Además el producto de estas actividades no se separa del productor o del consumidor ya que el mismo no puede almacenarse, se consume en el momento de la producción. Esto le da el contenido subjetivo al proceso y al producto, el cual se objetiva inmediatamente en otro sujeto, el consumidor, produciéndose así una “subjetivación”. A esto se le suma la carga emocional que va ligada a todo lo que tiene que ver con actitudes, gestos, discursos, etc, que juegan parte dentro del proceso de producción entre los sujetos productivos. Esto influye también en la construcción de identidad de los sujetos que participan en el proceso de producción, el cual no solo está conectado al trabajo mismo sino también a otros mundo de vida (De la Garza, E; 2009).

El autor propone, entonces, la necesidad de formular un concepto ampliado de trabajo que integre las dos perspectivas:

“(...) implica un objeto de trabajo, que puede ser material o inmaterial, en particular a la revalorización de los objetos en su cara subjetiva; una actividad laboral que no solo supone lo físico y lo

intelectual sino más analíticamente las caras objetiva y subjetiva de dicha actividad” (De la Garza, E; 2009). 12).

Dentro de este marco se comprende al trabajo doméstico como actividad salarial atípica.

Como se mencionaba, el trabajo abarca a aquellas actividades salariales capaces de producir bienes materiales intercambiables que tengan como resultado la producción y reproducción del capital. Sin embargo el trabajo doméstico, como otras actividades destinadas a la producción y reproducción social y simbólica, conviven junto a las primeras, y su naturaleza, según De la Garza ha dificultado que se lo integre dentro del concepto de trabajo, cuestión que se encuentra en permanente debate. Este factor puede haber influido en el hecho de que, durante mucho tiempo, el servicio doméstico remunerado no haya sido incluido en la legislación básica que provee de derechos y protección social a los trabajadores asalariados, obstaculizando así un ejercicio pleno de su ciudadanía.

II. Incorporación de la mujer al mercado laboral: características del sector del servicio doméstico remunerado

Como se venía mencionando, el modelo industrial de producción ha sido obligado a convivir con modos de producción diferentes a él. Estos trabajos atípicos están comprendidos dentro del sector de servicios que se enfoca en la producción y reproducción social y que, como también se especificaba anteriormente, los productos finales tienden a tener un carácter simbólico y subjetivo (De la Garza, E; 2009).

Según Amarante y Espino (2007) el sector de servicios integra tres tipos de reproducción: la social, la de la fuerza de trabajo y la biológica. Estas están destinadas a formar la base de la sociedad, otorgan una posición a agentes dentro del sistema de producción y generan sistemas de protección, crianza y cuidado, respectivamente. La función de reproducción social que tiene como objetivo la satisfacción de necesidades de los seres humanos ha recaído históricamente en las mujeres, tanto en el hogar como en el ámbito laboral, lo

que explica que se vuelquen al servicio doméstico a la hora de insertarse en el mundo laboral asalariado.

Esto funciona a partir de una construcción social de género en la cual se les asignan tareas específicas a hombres y mujeres. A pesar de ser una construcción cultural, esta división de roles es vista como algo “natural”, son aprendidos a partir de la niñez y reproducidos durante toda la vida, y provoca que las personas actúen de acuerdo a lo que se espera de ellos solo por su condición de hombre o mujer (Silva, S; 2013).

Esta construcción se encuentra en correlación con la división sexual del trabajo, la cual tomó un nuevo significado a partir de la Revolución Industrial: se le asignó al hombre el área pública de producción y se lo vio como el responsable de la subsistencia económica de la familia, mientras que a la mujer se le adjudicó el área privada dentro del hogar, siendo la encargada de las labores domésticas y de cuidados (Amarante, V; Espino, A;2007).

Pero la mujer se vio en la necesidad de salir del ámbito privado y comienza a insertarse progresivamente en el mercado laboral, dedicándose en mayor medida al servicio doméstico ya que le ofrecía puestos de trabajo remunerados a partir de la realización de tareas que, según la construcción de género y la división sexual de trabajo, le eran específicas e innatas a su condición femenina.

En este proceso se identifican tres momentos claves.

En primer lugar:

“En el proceso migratorio campo-ciudad, la población masculina fue absorbida por la industria y el sector público, mientras la femenina tendió a ubicarse en el sector terciario, particularmente, en el servicio doméstico (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010: 36).

En segundo lugar:

“(…) la progresiva inserción de las mujeres (…) en el mercado laboral y educativo, en un progresivo proceso de independizarían femenina, llevó a una mayor demanda del servicio doméstico,

sustituyendo el trabajo doméstico no remunerado encargado a la mujer del hogar (...) por trabajo remunerado (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010: 37).

En tercer lugar:

“(...) las transformaciones en el mundo del trabajo sufridas en las últimas décadas del siglo XX [llevó al] cierre de los establecimientos industriales [lo cual dejó] a muchas mujeres (sin formaciones profesionales) sin sus antiguos puestos de trabajo (...). Estas mujeres (...) se insertan en el servicio doméstico, transformando así la composición del sector remunerado (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010: 37).

Teniendo en cuenta lo mencionado sobre la adjudicación cultural de las tareas de reproducción y cuidado a su condición femenina, se deduce que estas mujeres no eligieron la actividad por cuenta propia sino que fueron “empujadas” al sector del servicio doméstico.

“El trabajo doméstico parece compuesto por quienes no tienen alternativa frente a situaciones como la migración, el desempleo, la pobreza, y por lo tanto es una actividad que no es elegida libremente. (...) Se produce una situación de sometimiento, de falta de oportunidades, que refuerza el círculo de la vulnerabilidad que la propia actividad encierra” (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010: 39).

En este punto es importante mencionar que las mujeres que se vuelcan al servicio doméstico presentan determinadas características que también determina al trabajo doméstico remunerado como un sector frágil y vulnerable; pertenecen a sectores sociales marginales, de bajos recursos económicos y educativos (la mayoría no superan los estudios primarios), así como se ubican en una franja etaria por encima al del conjunto de trabajadoras, y muchas de ellas tienen ascendencia afro (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

A todo esto se le suman las particularidades que el trabajo doméstico encierra como actividad laboral; en este sentido, al regresar de la jornada laboral, las

mujeres siguen siendo las encargadas de las tareas doméstica dentro de sus propios hogares lo que identifica el trabajo doméstico como una extensión de las tareas del hogar y de doble jornada laboral (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011). Es por esto que el trabajo doméstico se percibe como una actividad repetitiva y monótona. Además el trabajo doméstico es visto por las propias trabajadoras como productor de estancamiento en cuanto a su perspectiva de progreso en el futuro. La mayoría no eligen al trabajo doméstico como su proyecto de vida, y al no considerarlo como una actividad con la que puedan realizarse como personas, se potencia aun más la desvalorización social que se le ha atribuido a las tareas domésticas (Álvarez, V; Cácaro, L; Pereira, A; Silva, S; 2010).

Además, como se mencionaba en los antecedentes, el hecho de que el trabajo doméstico no requiera una formación específica aporta a la desvalorización de la actividad, la cual es considerada como un complemento, una “ayuda” en la economía del hogar, dejando su valor por debajo de la del hombre. Esta diferencia su ubica dentro de la sociedad patriarcal, del hombre-proveedor y mujer-reproductora (Álvarez, V; Cácaro, L; Pereira, A; Silva, S; 2010).

Siguiendo en esta línea, otra particularidad que se observa en el servicio doméstico remunerado es que el mismo se desarrolla en el espacio privado del empleador en donde se generan relaciones personales y de afectividad.

“Muchas veces estas relaciones “enmascaran” la relación laboral, con intercambios que complementan el salario (ropa, alimentación, garantías de alquiler, entre otras formas de ayuda)” (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010: 41).

Esto provoca que la trabajadora se sienta comprometida con sus empleadores. Esta dependencia genera que, ya sea por afectividad o por miedo a perder el trabajo, la trabajadora doméstica no reclame la efectivización de sus derechos laborales, lo que la somete a una relación de subordinación:

“La relación de padrinazgo, se da particularmente con fuerza en el caso de las trabajadoras domésticas. Esto no favorece el reconocimiento de la relación laboral, ya que se espera lealtad de los subalternos. Se crea una cultura de relación a la ayuda social, que

inhibe procesos sociales de participación y promoción social”

(Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010: 42).

Esta superposición de relaciones lleva a formas de explotación de las que se destaca la social y económica traducida en la privación de derechos laborales que se refleja en los altos índices de informalidad y por consecuencia, en la falta de cobertura de la seguridad social (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

III. Trabajo doméstico remunerado y ciudadanía

Para continuar con el desarrollo, es importante señalar que, como se mencionaba anteriormente, si bien el servicio doméstico remunerado representa una importante fuente de trabajo para muchas mujeres, elementos como las condiciones educativas, económicas y laborales de las mismas, las descalificación del trabajo, cuestiones de género y condiciones en la venta de trabajo, dificultan el ejercicio de su ciudadanía y el acceso a derechos laborales (Martínez, V; 2011).

A pesar de los avances en materia legal, la refundación del SUTD (Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas) y la restauración del consejo de salarios producido en el 2005 que contribuyó a la protección legal del sector, para el 2007 se registraba un 59% de informalidad del mismo. Esto provoca que las trabajadoras domésticas que aún se encuentran desprotegidas vean reducidas sus posibilidades de acceder a los derechos jubilatorios así como a otros beneficios sociales, que les aseguraría su bienestar y la dignificación de su trabajo (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010). Así mismo, la informalidad también configura al servicio doméstico Uruguayo como una forma de empleo vulnerado en relación al ejercicio de la ciudadanía (Martínez, V; 2011).

Para comprender esta afirmación, se tomará el concepto de ciudadanía realizado por Marshall (1991). Este autor propone que la ciudadanía se compone de tres partes: civil, política y social. El elemento civil comprende los derechos que garantizan la libertad individual (como el de pensamiento, el de religión, el de expresión, derecho a la justicia, a la propiedad, etc.), el político “(...) refiere a la participación en la vida pública de una comunidad y las

responsabilidades que genera se parte de la misma” (Martinez, V; 2011: 9). Y por último, el elemento social:

“(...) abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente los estándares predominantes den la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales” (Marshall, T; 1991:23).

Así entendida, la ciudadanía implica todos los derechos civiles, políticos y sociales que permite a los individuos reconocerse como parte de una sociedad y promueve la convivencia plena en igualdad (Kymlicka, W., Norman, W; 1997). Para que la ciudadanía pueda efectivizarse, los actores sociales deben poseer la información pertinente que les permitan participar activamente de la vida pública de su comunidad y de esta manera adquirir y reafirmar derechos y también responsabilidades:

“(...) los derechos sociales desarrollan capacidades, habilitan en el ejercicio de los derechos y, por lo tanto, generan actores capaces de disputar en el terreno político” (Aquín, N.; 2003: 20-21).

Como se mencionaba, la refundación del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas en el 2005 como parte del impulso dado al sector por el gobierno y el movimiento sindical, representa un espacio que:

“(...) favorece el dialogo con los empleadores o con la asociación de empleadores, estableciendo como uno de los principales cometidos sindicales el reconocer que el trabajo doméstico es un trabajo de pleno derecho y por lo tanto todas las legislaciones nacionales deben de aplicarse al sector (...)” (Martinez, V; 2011:7).

Espacios de negociación colectiva como estos son muy importantes para las trabajadoras domésticas ya que pueden apropiarse de su situación informándose sobre la misma e interviniendo en la toma de decisiones a través de la negociación colectiva. De esta manera se reconocen como sujetos políticos efectivizando y reafirmando derechos laborales, lo que las dignifica (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011).

Sin embargo un problema que se encuentra presente desde el surgimiento del Sindicato es la falta de organización, movilización y participación de las trabajadoras domésticas (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011).

Esta dificultad puede residir en las lesiones que presentan las trabajadoras domésticas en el ejercicio de su ciudadanía social, ya que las mismas provienen de hogares en situación de pobreza, presentando altos índices de vulnerabilidad y precariedad socio-económica lo que dificultada el acceso a bienes, servicios y al desarrollo de proceso de educación. (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011).

Por otro lado, la ciudadanía civil de estas trabajadoras se vincula con la precariedad del trabajo que desempeñan. Es un sector que se encuentra expuesto a la explotación económica (percibe una baja remuneración: representa el 46% del promedio que perciben las trabajadoras mujeres en general) y al dominio traducido en la negación de derechos laborales básicos que se traduce en las altas tasas de informalidad y desprotección social que presenta. (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011).

Por lo tanto, ante la situación de vulnerabilidad socio-económica y educativa de estas trabajadoras y la urgencia por satisfacer necesidades básicas, las obliga a dedicarse a la búsqueda de los medios básicos de subsistencia restándole tiempo al desarrollo de actividades de promoción y participación política y social que les permita la efectivización de sus derechos.

A partir de esto, se puede decir, entonces, que el sector del servicio doméstico se posiciona dentro de la concepción de ciudadanía de baja intensidad, definida por O'Donnell (1997) la cual plantea la carencia de ciudadanía en grupos sociales en situación de pobreza y con altos nivel de desigualdad. En otras palabras, la ciudadanía de baja intensidad se refiere a una correlación entre la ciudadanía y la distribución de los recursos (no solamente económicos) la cual necesita de las condiciones sociales básicas para su desarrollo.

Teniendo esto en cuenta y recordando lo mencionado anteriormente, el sistema educativo y los servicios sociales son los agentes que permiten el desarrollo de

los derechos sociales; estos recursos permiten que los individuos alcancen la formación que les permitirá actuar dentro de la sociedad.

En este sentido, las mujeres empleadas en el servicio doméstico remunerado poseen las características que las incluyen dentro de la ciudadanía de baja intensidad (pobreza y desigualdad) y además presentan dificultades en el acceso a los recursos mencionados lo que se refleja en los bajos niveles socio-educativos (la mayoría no supera los estudios primarios (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010)) que las caracterizan.

En resumen, la vulnerabilidad económica y educativa que presentan las trabajadoras domésticas, así como las dificultades que poseen para acceder a los recursos y servicios sociales, dificulta el ejercicio de la ciudadanía y pueden ser elementos que intervengan en la efectivización de sus derechos laborales.

Capítulo IV: Análisis

Para comenzar se considera necesario retomar lo mencionado hasta el momento para no perder la coherencia del desarrollo. A partir del planteo de la pregunta problema que se basa en conocer cuáles son los posibles elementos que intervienen en la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí, y la cual constituye el eje central de la presente investigación, se llevaron a cabo diez entrevistas a trabajadoras domésticas remuneradas de la ciudad de Sarandí del Yí con el fin de conocer su mirada subjetiva sobre la problemática.

La población de estudio fue elegida tomando en cuenta la accesibilidad y heterogeneidad de la misma, según lo planteado por Valles (2007). En este sentido, se consideró que la extensión geográfica y la cantidad de pobladores de la ciudad en la cual se desarrolló el trabajo de campo resultaban favorables para acceder a la población de estudio con fluidez en un tiempo determinado, correspondiente al mes de enero de 2015. Por otro lado, la muestra fue elegida buscando la heterogeneidad de las entrevistadas distinguiendo entre aquellas que aportan a BPS y las que no lo hacen, a modo de obtener diferentes miradas sobre la temática.

En cuanto a este último punto, al momento de seleccionar a las mujeres que participaron de las entrevistas, se buscó que las mismas tuvieran determinadas características y que se expresaran de forma diferente en cada una de las mujeres, para que, justamente, le dieran a la muestra la heterogeneidad deseada. En este sentido, la selección de las trabajadoras domésticas estuvo enfocada en: la diferencia en el rango etario, los barrios donde residen, el nivel socio-económico y educativo que presentan, la cantidad de trabajos en los cuales están empleadas, la cantidad de años que hace que están en el servicio doméstico, la composición del núcleo de convivencia de sus hogares, así como también se tomó en cuenta la ascendencia afro que pudiera existir, además de, por supuesto, el hecho de que estén afiliadas a BPS o no.

Se llegó, entonces, a la elaboración de una muestra heterogénea compuesta por trabajadoras domésticas remuneradas que presentan determinadas características, las que serán desarrolladas en el siguiente apartado.

I. Presentación de las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas

A partir de las consideraciones mencionadas, la muestra de mujeres empleadas en el servicio doméstico pertenecientes a la ciudad de Sarandí del Yí, presenta las siguientes características:

Rango etario: EL grupo de trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas presentan un rango etario que va desde los 17 a los 58 años. Dentro de este rango se puede observar que predominan las entrevistadas que se encuentran sobre la zona de mayor promedio etario¹.

Barrios de la ciudad: Como se puede observar en plano de la ciudad de Sarandí del Yí², las entrevistadas residen en diferentes zonas de la ciudad, ubicándose sobre todo por la periferia, alejadas del centro de la misma.

Nivel socio-económico: Para conocer el nivel socio-económico de las entrevistadas se indagó sobre las fuentes de ingresos de sus hogares y se supo que, además de sus salarios, las mismas provienen de jornales o salarios de baja remuneración (peón rural, empleado de barraca, jubilación de empleado de comercio) percibidos por sus parejas o familiares que integran el núcleo de convivencia, además del Plan de Equidad en aquellos hogares con menores a cargo³. A partir de esto se deduce que estas mujeres provienen de hogares vulnerables con inestabilidad socio-económica.

Nivel socio-educativo: De las diez entrevistadas, cuatro tienen solo la primaria completa, cinco poseen el Ciclo Básico completo y solo una completó los estudios secundarios y además realizó estudios complementarios en UTU⁴. Se observa, entonces, que, en general, este conjunto de trabajadoras domésticas presenta un nivel socio- educativo predominantemente bajo.

¹ Ver Cuadro 1 en Anexos

² Ver Distribución por barrios de las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas en Anexos.

³ Ver Cuadro 1 en Anexos.

⁴ Ver Cuadro 1 en Anexos.

Cantidad de trabajos en los cuales están empleadas: Del total de entrevistadas, siete tienen solo un trabajo y las tres restantes están empleadas en dos trabajos⁵.

Años que están empleadas como trabajadoras domésticas: En este punto existe una gran diferencia entre las entrevistadas: la que lleva menos tiempo inserta en el servicio doméstico lleva solo nueve meses; por otro lado, la que lleva más tiempo inserta en este sector presenta 46 años. A su vez, las trabajadoras que llevan la mayor cantidad de años trabajados, son las que también comenzaron desde muy temprana edad.

Composición del núcleo de convivencia: De las diez entrevistadas:

- Una vive en un hogar nuclear sin hijos.
- Tres viven en hogares nucleares con hijos.
- Una vive en un hogar nuclear extendido sin hijos.
- Dos viven en un hogar nuclear extendido con hijos.
- Una vive en un hogar monoparental con hijos.
- Dos viven en un hogar monoparental extendido con hijos.

A partir de esto, se observa que predominan los hogares compuestos por ambos conyuges, hijos y otros familiares.

Ascendencia afro: Del total de entrevistadas, una de ellas presenta esta particularidad.

A partir del planteo de las características de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí, se puede observar que las mismas presentan una correlación con la descripción de las trabajadoras domésticas remuneradas en general que se menciona en el marco teórico.

En este sentido, se sabe que la composición del sector estuvo influida por las consecuencias que generaron ciertas transformaciones en el mundo laboral asalariado. Este hecho moldeó al servicio doméstico como trabajo asalariado y provocó que, tanto el propio sector como las mujeres que pertenecen a él, se destaquen dentro del mundo laboral.

⁵ Ver Cuadro 1 en Anexos.

Estas transformaciones corresponden a procesos de urbanización, al desarrollo industrial y las transformaciones del trabajo ocurridas a lo largo del siglo XX. Como consecuencia, las mujeres debieron dejar sus hogares en búsqueda de una fuente de trabajo, encontrándola en el servicio doméstico remunerado. De esta manera, el sector doméstico absorbió a aquellas mujeres que, ante situaciones de crisis, se inclinaron hacia una actividad para la que habían sido educadas desde la niñez, considerada “natural” a su condición femenina y que, además, era un empleo de fácil acceso ya que no necesitaban tener una formación específica previa (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011).

Por lo tanto, si se observa la composición del sector en general, se puede ver que las mujeres que lo integran tienden a tener ciertas características que las destacan (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

En resumen, se puede partir del supuesto de que las transformaciones en el mundo laboral que se mencionaban no solo repercutieron, en general, en grandes ciudades, sino que sus consecuencias afectaron también la composición del sector de la ciudad de Sarandí del Yí.

Realizada de esta manera la presentación de las trabajadoras domésticas que formaron parte de la muestra a ser estudiada, se da paso, entonces, a exponer su mirada subjetiva sobre la temática planteada.

II. Las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí como sujetos de derecho

Para comenzar con este apartado, es importante señalar que frente a la pregunta problema: ¿cuáles son los elementos que intervienen en la efectivización de los derechos de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí?, uno de los enfoques estuvo puesto en conocer de que manera las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas observan la situación actual del servicio doméstico en comparación con años anteriores, encontrando respuesta en los siguientes relatos:

“(...) hay más beneficios (...) porque antes no teníamos (...) salario vacacional, no teníamos aguinaldo, no teníamos licencia, ahora tenemos todo” (Trabajadora doméstica no afiliada a BPS N°1).

“Y si, si, (...) el salario es uno... y claro, los beneficios que tienen las empleadas para ellas hay muchos ahora, comparado con lo que era antes, me parece que ahora van bien, están bien” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada a BPS N°3).

“Si, si, pienso que sí. Y ha cambiado en que ya desde que empiezan a trabajar tiene derecho al BPS, siempre estuvo, pero ahora como que ya exigen un poco más... viste (...) que el patrón en el momento que te toman ya te colocan en caja (...). [Todavía] hay [muchas empleadas trabajando en negro] pero a mí me parece que menos que antes por esto que te digo que desde que entras el patrón ya te pone en caja (...)” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada a BPS N°2).

“Si, los beneficios que se obtienen, por ejemplo, y el tema de que cuando hay un aumento (...) los patrones te lo dan de inmediato, no es como antes que tenias que estarles arriba. Cuando yo ingresé, empecé a trabajar, había un aumento y por ahí yo ni me enteraba, porque como los patrones no me tenían afiliada, yo pasaba por alto. Yo pasé fácilmente más de 5 años trabajando sin estar en caja y sin aumento, como para los patrones eso era secundario y yo no estaba informada no reclamaba nada tampoco (...) ya hemos conseguido bastante, se ha avanzado bastante con respecto a otros tiempos a otros años, porque en la época en que mis padres eran empleados no existían los beneficios que tenemos ahora (...) en la actualidad, la patrona que tengo (...) se informa y está de acuerdo con las leyes que se están aplicando... si, ha habido [cambios] sí” (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N° 4).

Como se puede observar, estas trabajadoras visualizan una mejoría en las condiciones de trabajo con respecto a años anteriores, resaltando sobre todo el aumento de salarios dentro de los beneficios que mencionan.

El hecho de que exista un amparo legal puede resultar un elemento de importancia en la efectivización de los derechos de estas trabajadoras, ya que, como ellas mismas mencionan, la existencia de una legislación les otorga ciertos beneficios que hacen a la mejora de sus condiciones laborales, y, también, las protege contra cualquier posible acto de explotación ya que presiona a la parte empleadora a mantenerlas regularizadas.

Por otro lado, dentro de los testimonios se destaca la importancia que estas trabajadoras domésticas remuneradas le otorgan al hecho de mantenerse en conocimiento de estos cambios, de las leyes y los derechos de los cuales son beneficiarias. En el momento en que se les pregunta si les parece importante que tanto ellas como el colectivo en general se mantengan en conocimiento de esta información, responden:

"Y sí, que estén informadas, porque (...) hay buenos patrones y hay gente que también a veces abusa (...) de los derechos de las personas" (Trabajadora doméstica remunerada afiliada a BPS N° 3).

"Sí, sí, claro... es importante sí porque (...) si uno no está informado y no le decís nada el patrón va a dejar pasar, pero si él se da cuenta de que vos conocés tus derechos y estás afiliado podés reclamar esas cosas y el patrón accede a dar lo que corresponde" (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N°4).

"¡A sí! ¡Es importante sí! (...) porque tenés que estar informado a ver cómo va el trabajo (...) por todos los beneficios (...)" (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada a BPS N°1).

"(...) es importante (...) porque si vos no sabes tus derechos como vas a estar trabajando, ponele, si te tienen que pagar más horas y no te las pagan (...) te están explotando, que te digan te pago tanto y supuestamente te tienen que pagar más" (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada a BPS N°2).

A partir de estos testimonios se puede observar que, para estas mujeres, el hecho de estar informadas sobre legislación que las ampara representa la adquisición de las herramientas adecuadas para poder efectivizar sus derechos.

Esto es muy importante porque da cuenta de que las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yi se perciben como sujetos de derecho. Ellas reconocen que, como trabajadoras, son portadoras de derechos; es decir, tienen presente que pueden acceder a los beneficios que posee cualquier trabajador y, para que los mismos sean efectivizados, no solo basta con que la parte empleadora los respete, sino que ellas como trabajadoras, por su parte, tienen el poder de acceder a los mismos a partir del ejercicio de su ciudadanía, pero para esto necesitan conocerlos y, además, saber que insumos legales existen para poder exigir su efectivización.

Sin embargo, en los testimonios de las trabajadoras domésticas remuneradas se observa que la mayoría de ellas posee muy poca o ninguna información sobre la legislación que las ampara y los beneficios de los que pueden gozar como trabajadoras, esto sin discriminar entre aquellas que aportan al BPS y las que no lo hacen; en general, estas mujeres solo visualizan la importancia de presentar una formalización regular en el hecho de aportar a la jubilación con el fin de tener una vejez digna, lo que será retomado y desarrollado más adelante.

En este sentido, ante la pregunta *¿Conoces los derechos que la legislación del trabajo doméstico le otorga a las trabajadoras de este sector?*, se presentan las siguientes respuestas que dan cuenta de lo mencionado:

“Y la jubilación. [Otros] no [conozco]” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°1).

“Algunos si [conozco] otros no (...) Y bueno el de seguro por enfermedad, por accidente laboral también (...) está la asignación es el otro derecho que tenés y... otro es el horario, la carga horaria que tengas, y no sé que otro hay... ta. (Trabajadora doméstica remunerada afiliada a BPS N°2)

“Y bueno... yo que se... los feriados (...) la sociedad médica (...)” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°5)

“Y a mi [no me aporta] nada [estar afiliada a BPS]... no sé, porque yo no tengo gurises para la asignación (...) [solamente] (...) me vendría [bien] para la jubilación” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada a BPS N°).

A partir de esto se puede ver, entonces, que si bien las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas reconocen que es importante estar informadas acerca de sus derechos con el fin de obtener unas dignas condiciones laborales, la realidad es que conocen muy poco sobre la legislación que las ampara.

En este sentido, las propias se trabajadoras domésticas entrevistadas reconocen que, en general, son algo pasivas cuando se trata de salir al medio en el cual viven en búsqueda de información, y entienden que, para efectivizar sus derechos, es necesario estar mejor informadas y “moverse más”:

“tendríamos que buscar más capaz (...) mucho no nos informamos (...) las empleadas (...) porque a veces uno tiene una duda y dice “no, pero no voy”. Yo no soy mucho de

andar averiguando, soy media quieta en ese sentido, no voy y no pregunto mucho”
(Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N° 5)

“(...) nosotros no nos interesamos en ir a buscar información, viste... habría que moverse a nivel de localidad (...) nosotras como trabajadoras (...)” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N° 2).

“(...) las domésticas, somos... no nos movemos mucho, habría que moverse más... en la doméstica y en cualquier rubro laboral, estamos poco informados y no hablo de que sea acá en Sarandí solo, en general digo” (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N°4).

Un ejemplo de esta pasividad reside en las trabajadoras domésticas remuneradas afiliadas al BPS en cuanto a que su condición fue determinada por los empleadores; en el momento de comenzar a trabajar fueron sus patrones y no ellas las que tomaron la decisión de la afiliación al BPS. Se observa, entonces, que si bien estas trabajadoras se identifican como sujetos de derecho, al momento de efectivizarlos existen dificultades que las obstaculizan. A partir de las respuestas dadas a la pregunta *¿Cómo y/o quien tomó la decisión de afiliarte al BPS?* se puede observar lo mencionado:

“Ella (...) me dijo nomás que estaba en caja... que me ponía en caja.... creo que me preguntó una vez por el hospital o si quería estar en CAMEDUR (...)” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°1).

En resumen, las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí reconocen que, en el correr de los últimos años, el sector al cual pertenecen se ha transformado favorablemente, proporcionándoles una cobertura legal que las protege y mejora sus condiciones laborales. Al percibir estas mejoras, se visualizan como sujetos de derechos y saben que tienen el poder de efectivizarlos a través del ejercicio de su ciudadanía. Para llevar esto a cabo, las trabajadoras entrevistadas entienden que, primero, necesitan conocer sus derechos laborales, así como también el sistema legal que las ampara. Sin embargo, tienen muy poca información sobre la legislatura y se visualizan como un sector que no se preocupa lo suficiente en realizar los movimientos necesarios para conseguir la información que les permita ejercer su ciudadanía y efectivizar sus derechos, y, por ende, no logran desarrollarse fluidamente como sujetos de derecho.

En otras palabras, las trabajadoras domésticas de Sarandí del Yí se reconocen como trabajadoras portadoras de derechos pero no logran acceder a las herramientas adecuadas para efectivizarlos.

Por lo tanto, si bien estas trabajadoras se reconocen como sujetos de derechos y destacan la importancia de estar informadas sobre el sistema legal que las protege, surge la duda por conocer, entonces, cuales son las dificultades que pueden estar interviniendo en que las mismas efectivicen sus derechos.

En el siguiente apartado, se desarrollan, entonces, las posibles dificultades que podrían estar obstaculizando el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas entrevistadas de Sarandí del Yí.

III. *¿Qué elementos intervienen en el ejercicio de la ciudadanía del trabajo doméstico remunerado?*

Observando las entrevistas realizadas a las diez trabajadoras domésticas, se pudo constatar la existencia de ciertos elementos que pueden ser considerados como obstáculos para que las mismas efectivicen sus derechos laborales.

∨ **El nivel socio-educativo.**

En primer lugar es necesario recordar que, como se mencionaba anteriormente, las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas presentan un nivel educativo por debajo de lo esperado (la mayoría solo completaron los estudios primarios), lo que se encuentra en correlación con el hecho de que la mayoría de las mujeres que en general tiende a insertarse en el servicio doméstico remunerado, presentan un nivel educativo que está por debajo del resto de las trabajadoras asalariadas (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

En el caso de las trabajadoras domésticas entrevistadas, la falta de oportunidades para desarrollar y completar una educación, constituyó un factor decisivo al momento de insertarse en el mundo laboral asalariado. Las respuestas obtenidas frente a la pregunta *¿Por qué sos trabajadora doméstica?* Reflejan este elemento:

“Porque no terminé mis estudios” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°4).

“Porque no hay otra cosa... y si porque no estudié más y no tengo otra cosa para hacer” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°1).

“Y porque no terminé el liceo y quería trabajar y por el medio económico y todo eso” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°2).

“Y es lo que se... tenía que trabajar desde joven en algo y bueno (...) desde que iba al liceo empecé y antes de terminar el liceo y todo trabajaba. Capaz que me cerré y no busqué otra opción (...) de superarme, quiero decir, y ta... me quedé en eso y en eso he seguido” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°3).

“no estudié (...) iba a empezar secundaria pero nunca empecé, y ta... así que... ¿tamo ahí... seguir de doméstica, porque es lo que ha salido, por ahora vamos en eso” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N° 5).

Este es un punto sumamente importante ya que la escasa educación que poseen la mayoría de las trabajadoras domésticas remuneradas las priva de las herramientas necesarias para el desarrollo de una participación ciudadana activa que garantice sus derechos:

“La vulnerabilidad de las trabajadoras domésticas se ve acentuada por su desconocimiento de las leyes y los derechos que las atañen. Muchas de ellas no han tenido la suerte de seguir una escolaridad normal y no tienen a nadie en su entorno que pueda ayudarlas a tener conciencia de las violaciones de la legislación de las que son objeto” (Demaret, L; 2007:38).

Observando los testimonios se puede ver que, además de la falta de educación que estas mujeres presentan, aparecen elementos que corresponden a la construcción cultural de género que existe dentro de la sociedad. Mencionar esto se considera sumamente importante ya que ambos factores (nivel educativo y construcción de género) están estrechamente conectados e influyen en el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas entrevistadas, ya que es un trabajo que no se elige, sino que, a partir de la falta de una educación, representa la única opción como fuente de ingresos.

✓ ***Construcción de género y división sexual del trabajo: el servicio doméstico remunerado como la única opción***

En este sentido, en sus testimonios, las mujeres entrevistadas mencionan que son trabajadoras domésticas porque no completaron sus estudios pero también porque es “lo que saben hacer” y “porque no quedaba otra”:

“Y... porque era el trabajo que surgió. Digo, si fuera por mí, hago otras cosas pero... es lo que se dio” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°2).

“Porque no hay otra... es buscar una forma de tener la plata ¿no? lo que quedó, lo que conseguí, me lo pasaron y fue lo que agarré, por el momento” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N° 3).

“Y porque no tengo otra... será por eso ¿no? Y porque es lo que hay, porque es lo que sé hacer vamos a decir ¿no?” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°1).

Esto corresponde a una construcción social de género y a la división sexual del trabajo por las cuales la sociedad asigna tareas diferenciadas tanto para hombres como para mujeres, según las mismas se consideren femeninas o masculinas (Astelarra, J; En: Batthyány, K; 2004). En general, de los hombres adultos se espera que provean económicamente a la familia y de las mujeres que se encarguen del cuidado de la misma; es decir, los hombres deben desarrollar sus actividades en el mundo productivo y a las mujeres se les reserva el mundo reproductivo.

Una particularidad del trabajo doméstico como trabajo asalariado recae justamente en este punto. Las tareas que desarrolla este tipo de empleo han sido adjudicadas a las mujeres e incorporadas por ellas desde la niñez hasta el punto de considerarlas como algo “natural” a su condición femenina. En otras palabras:

“Cuando la mujer se incorpora al mercado laboral, lo hace, principalmente, en actividades que se encuentran relacionadas con su rol de género tradicional y el servicio doméstico es el sector de actividad más relacionado al mismo ya que se realizan las mismas tareas. En este sentido, la participación de las mujeres en el trabajo doméstico remunerado aparece como una extensión de las tareas

que realizan en sus propios hogares como amas de casa” (Silva, S.; 2013:37).

En este sentido, el trabajo doméstico se caracteriza por ser un tipo de empleo asalariado que no requiere de una formación específica, ya que las mujeres que desempeñan esta actividad han incorporado las tareas domésticas porque son las encargadas de realizarlas todos los días en sus hogares y las han practicado desde la niñez. Por esto, casi todas las entrevistadas responden que pertenecen a este sector porque, a falta de estudios formales y por “saber hacer” las tareas domésticas, era la única opción.

Entonces, se tiene que:

“Desde una perspectiva de género, el análisis del trabajo doméstico remunerado se enmarca en un debate más general acerca del trabajo productivo y reproductivo, remunerado y no remunerado. Es particularmente relevante ya que se trata de un sector de los servicios casi exclusivamente femenino, el 99% de las trabajadoras son mujeres. En términos generales, las trabajadoras provienen de sectores populares, cuentan con baja calificación, realizan un tipo de trabajo desvalorizado socialmente y presentan alta movilidad ocupacional” (Batthyány, K, 2012:1).

A partir de esto, se puede decir que las actividades domésticas entendidas como aquellas tareas de reproducción llevadas a cabo en el mundo privado carecen de importancia y reconocimiento social ya que no generan plusvalía. Esto ha provocado que resulte difícil definir al servicio doméstico como trabajo asalariado, el cual ha sufrido de invisibilidad dentro de la sociedad a causa de la desvalorización de las tareas que desarrolla, dejando de lado la importancia que tiene para la prosperidad de la sociedad:

“(…) aunque remunerado este trabajo hereda la subvaloración social que recae sobre la labor en el ámbito doméstico así como su invisibilidad” (ROSTAGNOL, S; 1988: 2).

A pesar de la aplicación de políticas públicas, organizaciones sociales y respaldo en materia legal que, a partir del 2005, mejoraron al sector del servicio doméstico remunerado no solo en la cobertura legal que le otorgó, sino también

en el significado subjetivo que tanto las trabajadoras domésticas como la sociedad en general tenían del mismo, aún es el sector que presenta mayores índices de informalidad y desprotección de sus trabajadoras. (Batthyány, K, 2012).

En resumen: a partir de los aportes de los autores mencionados y los testimonios de las entrevistadas, se puede deducir que la carencia de una educación condiciona a las trabajadoras domésticas remuneradas en cuanto a su constitución como trabajadoras asalariadas y la efectivización de sus derechos laborales. Por un lado, el bajo nivel educativo las afecta en la adquisición de los conocimientos básicos con los cuales ejercer su ciudadanía. Por otro lado, esta falta de oportunidades educativas las empuja hacia una fuente de ingresos que no exige una formación específica y que, además, requiere de la realización de tareas que se consideran “naturalmente femeninas”, las que han desarrollado durante toda su vida en el seno de sus hogares. Además, se sabe que las tareas domésticas han sufrido de falta de valorización por ser actividades que no generan plusvalía, lo que ha repercutido en el imaginario del servicio doméstico remunerado (que encierra la realización de estas tareas) restándole importancia social. Entonces, el bajo nivel educativo del que sufren las trabajadoras domésticas remuneradas, sumado a construcciones culturales de género y la división sexual del trabajo que desvalorizan las tareas domésticas, dificultan que las mencionadas puedan acceder a la efectivización de sus derechos laborales, ya que el proceso de ejercicio de su ciudadanía se ve obstaculizado por ambos elementos.

✓ ***El trabajo doméstico remunerado como actividad provisoria vs. El trabajo doméstico remunerado como proyección a futuro***

Retomando lo que se mencionaba por último, es importante destacar que la particularidad del servicio doméstico en cuanto a que se configura como un trabajo asalariado que no requiere de formación específica, puede constituir un elemento influyente en la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas.

Esto se visualiza sobre todo en las trabajadoras domésticas entrevistadas más jóvenes. Para ellas, el servicio doméstico representa una fuente de ingresos

provisoria ya que su deseo es prepararse para insertarse en el mundo laboral formal:

“(...) yo cuido niños y limpio porque me gusta, a mí nadie me obliga a trabajar ni tengo necesidad tampoco. A ella (refiriéndose a la niña que cuida) la cuido, no gano mucho pero la cuido porque me gusta y ahora como había dejado los estudios... yo hacía administración en la UTU, y cuando cumpla la mayoría pensaba hacer (...) maestra preescolar en Durazno” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°4).

“(...) como yo no sabía si iba a durar mucho o no ta no quise [estar afiliada a BPS]... las miras mías eran terminar el liceo y después irme, ponerle, a Durazno a estudiar (...)” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°2).

Esta característica del trabajo doméstico remunerado como empleo no calificado y provisorio, puede ser un factor que intervenga en el ejercicio de la ciudadanía de estas mujeres, ya que, al no proyectarse a futuro como trabajadoras domésticas, no les interesa estar informadas sobre sus derechos como trabajadoras o prefieren que sus patronos les den el dinero que correspondería aportar al BPS.

“Yo que se (...) igual yo pienso que me va y me viene, voy trabajo y ya está. Lo que pasa es que yo no lo veo como un trabajo así oficio, oficio, el día que estudie y me reciba y consiga de lo mío ahí ese va a ser mi trabajo mismo. Esto yo no lo veo para siempre, no voy a trabajar de esto para siempre, por lo menos es la idea que tengo. Es por mientras, para agarrar algún peso para mis cosas y las de Euge ” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°2).

Por otro lado, las trabajadoras domésticas de mayor edad son las que están más interesadas en informarse sobre sus derechos y hacerlos efectivos:

“(...) en otros domicilios si trabajé, pero afiliada no, era más chica también y no sé, ahí no reclamé. Cuando fui mayor y esto... ya fue mi trabajo y pensé en jubilarme de esto, fue cuando vi que era importante estar en caja (...)” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°3).

“En realidad cuando ingresé al mercado laboral como se dice, en realidad no estaba muy informada porque yo era muy joven y no tenía información, no me interesaba en realidad... sí, se puede decir que no me interesaba, no tenía mucho conocimiento y no me preocupaba tampoco por informarme. Pero a medida que pasó el tiempo y otras personas fueron diciendo “mirá que vos tenés derecho a”, entonces ahí me interesó

informarme, a ver qué pasaba, todo eso” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°4).

Tal como se menciona en los testimonios, estas trabajadoras comenzaron desde muy temprana edad. En sus inicios no se preocupaban por efectivizar sus derechos, pero con el transcurso del tiempo se fueron construyendo como trabajadoras asalariadas, se visualizaron como sujetos de derecho y comprendieron la importancia de efectivizar esos derechos. Esto se observa, sobre todo, en la parte del primer testimonio citado, cuando la entrevistada dice que al ser mayor y ver que el trabajo doméstico era “su trabajo”, comenzó a preocuparse por aportar al BPS con el fin de asegurarse una jubilación digna.

En síntesis, el servicio doméstico remunerado puede ser observado desde dos ángulos. Por un lado, las trabajadoras más jóvenes lo visualizan como una actividad provisoria mientras retoman sus estudios con el fin de insertarse en el mundo laboral formal. El hecho de no elegir al servicio doméstico como un medio de subsistencia, hace que estas mujeres no se preocupen por ejercer su ciudadanía porque deciden prescindir temporalmente de sus derechos laborales como trabajadoras. Esto constituye un problema en cuanto a la efectivización de estos derechos y la protección que los mismos les otorgan, ya que al tomar en cuenta que mientras se encuentren en actividad van a estar por fuera de la protección legal, nada les asegura que se respeten los derechos a los que podrían acceder si su situación se encontrara regularizada.

Por otro lado, las entrevistadas de mayor edad visualizan al servicio doméstico como un medio de vida. Esto es un elemento importante en la efectivización de sus derechos laborales ya que las trabajadoras se preocupan por ejercer su ciudadanía a través de la regularización de su situación con el fin de obtener todos los beneficios que les corresponden como trabajadoras.

✓ ***El factor socio-económico***

Si se vuelve a revisar los testimonios de las entrevistadas cuando responden porque son trabajadoras domésticas, se puede ver que otro componente que condiciona la decisión de insertarse en el servicio doméstico remunerado es el factor económico. Frases tales como “*quería trabajar*”; “*es buscar una forma de*

tener la plata”, etc, reflejan la necesidad de estas mujeres por obtener una fuente de ingresos.

Por otro lado, esta condicionante está presente de una manera más marcada en aquellas trabajadoras domésticas no afiliadas al BPS:

“(...) yo pedí para estar así, le pedí a ella que me pagara mas a mí, eso del BPS me lo pagara a mí, como ya tengo caja por el otro lado” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°1).

“(...) yo no quise [estar afiliada a BPS]. Yo se que tiene sus ventajas y todo pero era más plata para mí” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°2).

“(...) ella dijo de entrada que eran los 3500 nada más y sin caja, y bueno yo como no tenía nada agarré” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N° 5).

En este punto, se puede decir que el factor socio-económico resulta ser un factor influyente en la efectivización de los derechos de estas trabajadoras, ya que provoca que las mismas se ocupen de conseguir los recursos para la satisfacción de necesidades básicas dejando en un segundo plano los aspectos que hacen al ejercicio de la ciudadanía (Martínez, V; 2011):

“(...) estamos tan ocupados en llevar el peso para la casa, como se dice, que a veces olvidamos nuestros derechos, y si por ahí hay alguna información le prestamos poca atención” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N° 4).

Aquí es importante tener en cuenta la situación de vulnerabilidad socio-económica de los hogares de las mujeres que se insertan en el servicio doméstico, lo que las ubica en los estratos más desfavorecidos de la sociedad (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

Esta situación de vulnerabilidad económica, condiciona a las trabajadoras domésticas desde el comienzo de su actividad:

“Cuando recién empecé a trabajar, por ignorancia y porque no exigían tanto las leyes como ahora (...) los patrones (...) me daban la opción de unos pesos más y como yo quedé viuda joven y lo necesitaba opté por trabajar sin la afiliación” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°4).

Lo expresado en este testimonio, encuentra su reflejo en la siguiente cita:

“Así como el trabajo doméstico encuentra su origen como categoría laboral a partir de situaciones de opresión y desprotección, los relatos de trabajadoras domésticas, particularmente aquellas de más años, muestran la vulnerabilidad con la que se fueron constituyendo como trabajadoras del sector” (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011; 275).

En síntesis, el factor socio-económico se reconoce como un elemento que puede influir en las trabajadoras domésticas remuneradas a la hora de ejercer su ciudadanía y efectivizar sus derechos laborales.

✓ **La estrecha relación con los patrones**

Por último, un elemento que puede estar influyendo en el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas y que representa una característica muy definida dentro del servicio doméstico como trabajo asalariado es la relación que se forma entre la empleada doméstica y su empleador. En los testimonios de las entrevistadas se puede observar este factor.

En la siguiente fracción de conversación, se puede visualizar un tipo de relación especial ya que la trabajadora se conoce con su patrona desde antes que surgiera la relación laboral. Lo que es interesante pensar en este punto es cómo esto se da más aún en las ciudades del interior y en qué medida ese conocimiento no está ya “jerarquizado” donde unos deben “servir” a otros, lo que se desarrollará más adelante.

“Entrevistadora: ¿Por qué no estás afiliada al BPS?”

Entrevistada: Y (...) porque... ella trabaja en la plaza de deportes, es temporal... en temporada de piscina nada más y... capaz que no pueden tampoco ponerme en caja.

Entrevistadora: ¿Pero eso lo hablaste con ella al comenzar el trabajo?

Entrevistada: No, no, no, ella dijo de entrada que eran los 3500 nada más y sin caja (...)

Entrevistadora: ¿Qué horario haces en este trabajo?

Entrevistada: Hago 8 horas.

Entrevistadora: ¿Todos los días?

Entrevistada: (...) de lunes a viernes, o a veces me dice que no vaya de tarde porque está la madre cuidando a los niños, y eso...

Entrevistadora: ¿Y vos estás conforme con el trabajo?

Entrevistada: Si, si. Claro, allá (en el trabajo anterior) ganaba más, acá es medio poco, pero bueno, como no tenía otra cosa (...) nunca le dije nada como nos conocemos de siempre con ellos (...)" (Trabajadora doméstica no afiliada al BPS N° 5).

En este relato se puede observar que la relación personal entablada entre la patrona y la trabajadora (propiciada por el medio local, como se mencionaba anteriormente), obstaculiza el ejercicio de la ciudadanía de esta última,

Esto se ve reflejado en la siguiente cita:

"El espacio de trabajo del servicio doméstico es el espacio de reproducción familiar del empleador, donde se dan relaciones personales, de cooperación, ayuda, reciprocidad, vínculos afectivos que conviven con la relación laboral (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010:41).

Además de las relaciones personales, el servicio doméstico como trabajo asalariado encierra relaciones de explotación y dominio por parte de los empleadores hacia sus empleadas:

" (...) mi patrona no (...) es de que puedas hablar así... ella medio que hace lo que quiere y si una reclama lo toma a mal y yo no estoy como para quedarme sin trabajo (...) por ejemplo, con lo de la caja, ella me tiene como que trabajo 4 horas pero yo en realidad trabajo 8 horas y me paga siete mil... además (...) ella tiene una amiga en el BPS y yo fui a averiguar de esto una vez y esa persona le contó y después me hizo tremendo escándalo (...) no quiero quedarme sin trabajo... no está la situación como para eso, y ta... tampoco quiero líos con ella (...)" (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°1).

Esta trabajadora destaca que, si bien el estar informada acerca de lo que le corresponde como trabajadora le parece importante para poder hacer efectivos sus derechos (es decir que reconoce la importancia de ejercer su ciudadanía), la vulnerabilidad económica que presenta la obliga a aceptar las condiciones impuestas por su patrona ya que, por temor a que su espacio de trabajo se vuelva conflictivo y, además, por miedo a perder el empleo, no le reclama la regularización de su situación, lo que representa algo muy propio de las ciudades del interior que agravan la situación:

“Y si [estar informada] parecerme importante me parece si... para saber y reclamar si algo te pasa... lo que pasa... en mi caso es difícil, porque si no tenés una patrona que te de pelota a lo que vos le decís entonces para que sirve saber ¿no? como te decía hoy... ella es difícil, y estoy ahí mucho tiempo del día, no quiero trabajar con problemas todo el tiempo o que por decirle algo me termine corriendo (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N° 1).

Por otro lado, una de las entrevistadas logra poder llevar adelante el ejercicio de su ciudadanía comprendiendo la importancia que tiene para ella como trabajadora el hecho de aportar al BPS en cuanto al acceso a los derechos laborales que esta situación le habilita. Sin embargo, la efectivización de sus derechos se vio escindida por decisión de su patrona:

“(...) cuando (...) yo pregunté que quería estar en caja ya estaba por tenerlo a él (el hijo menor) y ahí iba a parar igual por mientras... ella (...) me pidió cedula y [me dijo] que me había puesto en caja y yo fui y pregunte y no estaba no, no me pusieron (...) lo que pasa es que cuando yo empecé ella ya me dijo que sin caja era, y después yo se la pedí porque quería la sociedad y esas cosas pero ta, en ese momento me dijo que no, que no podía pagar. Y después hizo eso de que me pidió cedula y eso y no me afilio nada, y ahí ya estaba por tenerlo a Matías y deje quieto, no le dije más nada y me preocupé por mi bebé nomas (...) ella me dio una plata ahí... pero ta, lo que pasa es que al no estar en caja medio que hace lo que ella quiere” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N°3).

Como se ha venido mencionando, la propia desvalorización social de las tareas domésticas ha provocado que el servicio doméstico como trabajo remunerado recaiga dentro de esta perspectiva. Históricamente ha sido un grupo invisible dentro del mundo del empleo asalariado y olvidado por la legislación laboral. Esto ha provocado que las relaciones de dominio que se generan por parte del empleador sobre su empleada se hayan mantenido ocultas. Además, las propias condiciones de vulnerabilidad que afectan a las mujeres que se dedican al servicio doméstico habilitan el desarrollo y la naturalización de estas prácticas (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010).

(...) la explotación económica y social [que] se expresa en la importante exclusión de los derechos laborales (que ha comenzado a revertirse, pero aun insuficientemente), salarios inferiores, ausencia de recibos, informalidad, y por tanto, falta de cobertura de

la seguridad social, implicando la ausencia de cobertura de salud y jubilación; al igual que otras formas de explotación vinculadas a tareas exigidas, los horarios y las condiciones del trabajo” (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010:41).

En síntesis, se puede decir que la estrechez de las relaciones que se generan entre las trabajadoras domésticas remuneradas y sus empleadores puede constituir un elemento interviniente que dificulta el ejercicio de la ciudadanía y a su vez impide que estas trabajadoras puedan hacer efectivos sus derechos. Como se puede observar, las trabajadoras domésticas se ven condicionadas a la hora de ejercer su ciudadanía ya sea por sentimientos de afectividad que las ligan a sus patrones, por relaciones de explotación económica en donde el empleador le niega la regularización de sus situación a pesar de que ella la requiera, o por temor a provocar su disconformidad y que las despidan.

IV. El ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas remuneradas en Sarandí del Yí

Un último elemento que constituye un posible factor de influencia en el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas y que, además, adquiere especial importancia para la presente investigación, son las condiciones territoriales en las cuales estas trabajadoras están insertas. En este sentido, el interés estuvo puesto en conocer como se traducen los elementos desarrollados hasta el momento en una ciudad del interior.

✓ **Escasa difusión de la información**

Como se mencionaba al comienzo del análisis, las trabajadoras domésticas remuneradas entrevistadas destacan la importancia que tiene el mantenerse informadas y actualizadas sobre los beneficios a los que pueden acceder, así como resaltan que es necesario conocer el sistema legal que las ampara a fin de poder efectivizar sus derechos. Sin embargo, al momento de mencionar estos derechos, se pudo constatar que las entrevistadas poseen muy poca información sobre los mismos y una de las razones (que ellas mismas reconocen) recae sobre el hecho de que son un tanto pasivas a la hora de salir a buscarla.

A partir de esto, surgió la duda de conocer qué oportunidades de obtener información le brinda su ciudad a estas trabajadoras.

Ante esta interrogante, las mujeres entrevistadas mencionan que, si bien ellas no se preocupan lo suficiente por conseguir información, la comunidad, a su vez, presenta una escasa difusión de la información pertinente:

“(...) yo creo que es poca [la información]... poca si... porque yo porque miro el informativo pero acá en el pueblo no ves nada más” (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N°1).

“(...) a nivel de Sarandí del Yí es poca la información” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada al BPS N°2).

“Quizás acá sea poca [la información] (...) Capaz en este medio no sea tanto como en otras grandes ciudades que hay más información...” (Trabajadora doméstica remunerada afiliada a BPS N°3)

“Y a mí me parece poco, poco informados (...) Yo nomás me enteré ahí, yendo al Ministerio de Trabajo que levanté folletos pero como que en la calle y lugares así no hay, no ves, encontrás si te interesas y vas a buscar pero sino nadie te los arrima, así nomás si andas en la calle no ves. No hay nada que diga los derechos son tales...” (Trabajadora doméstica no afiliada a BPS N° 3).

“Yo creo que es poca... que si querés información tenés que ir vos a buscarla al BPS o en algún lado que te la puedan aportar... como que no llega a tu casa la información, ni por medios de comunicación ni por nada (...) no he visto cartel, folletos, nada... a mí no me ha llegado un folleto que me diga mis derechos laborales, mis derechos como empleada, no los conozco, capaz que están en el BPS y hay que ir a retirarlos allí pero yo considero que deberían estar en un comercio, por ejemplo, y no están.” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada a BPS N°4).

Como se mencionaba anteriormente, la nueva legislatura implementada en 2005 se puso en conocimiento a través de una importante campaña de difusión llevada adelante por el BPS en conjunto con otros organismos públicos. Sin embargo, tomando en cuenta estos testimonios, aparentemente en esta ciudad el interior, la mencionada campaña no repercutió de la misma manera que lo hizo en otras ciudades más grandes.

Si se observa las entrevistas, se puede ver que las trabajadoras destacan la inexistencia de folletería o cartelera en lugares públicos, así como también

mencionan la escasa difusión que los medios de comunicación locales (radio, TV cable) hacen de esta información⁶.

En este sentido, las oportunidades que tienen de estar al tanto de la legislatura que las ampara recae sobre su propia disposición por ir al BPS a informarse, a través de el informativo nacional o por medio de un solo programa radial de la localidad (*“el programa de Doña Nora”* transmitido por la CW-155 1550 Khz AM Radio Sarandí del Yí, que los días jueves se comunica con BPS) que si bien informa sobre las últimas novedades acerca de la legislatura laboral de las trabajadoras domésticas, el programa no se basa solamente en informar sobre este tipo de empleo, y, además, tampoco se difunde sobre la existencia de este recurso:

“Entrevistadora: ¿Y en la calle, por ejemplo, de pasada, has visto folletería?”

Entrevistada: En la calle no, y en el BPS me parece que tampoco, yo no he visto cartel ninguno. Y lo de la radio yo lo sé porque suelo escuchar pero tampoco se le hace otra propaganda, alguien que no escuche radio ni se entera que eso existe” (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N°3).

Por otro lado, las entrevistadas destacan una manera informal de mantenerse informadas que es habilitada gracias a las características propias de la comunidad en la que viven. Como se mencionaba al comienzo del documento, Sarandí del Yí tiene la particularidad de ser una ciudad pequeña, de 7176 pobladores (según la Encuesta de Hogares de 2011). Por esta particularidad, toda la población comparte más o menos los mismos servicios (educativos, de salud, etc.) y los espacios públicos que la comunidad ofrece, lo que genera un contacto permanente entre los habitantes. Esta comunicación permite que la información se difunda de una trabajadora a otra a través de lo que ellas mencionan como *“el boca a boca”*:

“(...) yo pienso que es mucha la información porque el boca a boca que entre las trabajadoras conversamos ¿viste? Me parece que sí, que hay una cuanta información. (...)Yo creo que el boca a boca entre empleadas domésticas es el que más rinde, el que más... ¿cómo se dice? El que más tomo yo, o el que más se usa, vamos a decir...el boca a boca (...) tiene el beneficio de que es un pueblo chico, vos sos amiga de otra trabajadora y averiguas cuánto gana, y viste (...) pienso que el boca a boca es

⁶ Ver en Anexos

el mejor [medio de información]. Acá es así, en otro lado será leer o buscar en internet, pero acá creo que el boca a boca es el mejor” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N° 1).

“se informa poco, a no ser que vos vayas (...) a asesorarte, o de boca en boca como yo que le he dicho a un par de personas que me han comentado sobre las licencias [sinó] no hay información” (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N°4)

“[Conozco mis derechos] de escuchar por ahí... yo que sé, son cosas que una escucha, que tu madre sabe y te dice, o te comenta otra persona, una amiga o alguien” (Trabajadora doméstica remunerada no afiliada al BPS N° 2).

Como se puede observar, las condiciones territoriales en las cuales están insertas las trabajadoras domésticas entrevistadas habilita el contacto entre ellas mismas y con la población en general, y esto, para ellas, constituye una importante fuente de información.

Se hace visible, entonces, la necesidad de implementar mecanismos formales de difusión de la información que contribuyan a la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas:

“(...) lo referente a las políticas de fiscalización, sensibilización y propaganda sobre los derechos de las empleadas domésticas (...) pueden tener un importante efecto en la inclusión de las mujeres en el sistema de seguridad social” (Amarante, V; Espino, A; 2007:58).

✓ ***Inexistencia de espacios de apropiación de derechos***

Como sustituto de esta carencia, la divulgación de la información “boca a boca” es el recurso que las trabajadoras domésticas sarandiyenses utilizan para mantenerse informadas, tal como se venía mencionando. Pero, este mecanismo puede ser entendido de dos maneras. Por un lado, tal como lo destacan las propias trabajadoras, constituye una fuente de información muy importante para ellas y a su vez refuerza al colectivo ya que se mantienen en contacto y se apoyan al brindarse información unas a otras. Esto resulta sumamente importante en un medio como este ya que, si bien las condiciones territoriales permiten el contacto entre la comunidad, el servicio doméstico no permite la agrupación de sus trabajadoras en un mismo espacio. A esto se le suma que en la ciudad de Sarandí del Yí no existen organizaciones de ningún

tipo (gremiales, sindicales, sociales, etc.) que pudiera nuclear a las trabajadoras domésticas ni se ha gestionado la utilización de algún espacio físico para este propósito. Esta es una gran carencia del medio en el que viven, ya que se conoce la importancia que tiene la participación en este tipo de organizaciones para la apropiación de derechos laborales, sociales y políticos.

Esta carencia puede estar dada por la inestabilidad que aun sufre la participación sindical en general:

“La organización sindical es reciente, poco numerosa, con dificultades de convocatoria del colectivo, y sin continuidades históricas, simbólicas y político-revindicativas con formas anteriores de organización de las trabajadoras domésticas” (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010:41).

A partir de esto se puede decir que la fragmentación que sufre la participación de las trabajadoras domésticas remuneradas en actividades sindicales podría constituir una condicionante para que aún no existan este tipo de organizaciones en ciudades del interior del país.

En este sentido, la divulgación de información “boca a boca” representa una vía por la cual las trabajadoras domésticas de Sarandí del Yí pueden estar en contacto y fortalecerse como colectivo de trabajo, suplantando de alguna manera la falta de organizaciones con estos fines.

Por otro lado, un aspecto negativo de este recurso se encuentra en el hecho de que, al ser una fuente de carácter informal, puede ocurrir que la información que se obtenga sea errónea, o se altere al pasar de una trabajadora a otra; cada cual puede darle su propia interpretación a los datos que recibe y traspasar la información con una carga subjetiva que desdibuja la realidad. Pero al no contar con espacios de participación en los cuales llevar a cabo la apropiación de derechos, el ejercicio de su ciudadanía parecería recaer en esta única opción.

✓ **“Acá nos conocemos todos”**

Como se mencionaba, el hecho de que la ciudad de Sarandí del Yí tenga la característica de ocupar un espacio geográfico pequeño, habilita al contacto cercano entre sus habitantes. Si bien esta condición es beneficiosa en la

manera en que crea medios alternativos de participación e información para las trabajadoras domésticas, también constituye un arma de doble filo.

El contacto frecuente que existe entre la población que habita la ciudad de Sarandí del Yí puede general, por un lado, que la trabajadora doméstica tenga una relación con sus patrones por fuera de lo laboral y que esta relación se haya forjado previamente a la relación laboral actual, tal como se desarrolla en un apartado anterior.

Por otro lado, este contacto genera lazos de amistad entre algunos habitantes de la ciudad y funcionarios públicos (ya que, como se mencionaba en la descripción de Sarandí del Yí realizada al comienzo del documento, todos los habitantes utilizan más o menos los mismos servicios que ofrece la comunidad) lo que puede provocar la filtración de información y perjudicar a las trabajadoras domésticas remuneradas; esto encuentra su justificación en el siguiente testimonio:

“(...) yo tuve ese problema que le dijeron a mi patrona que había ido al BPS y estaba complicando preguntando cosas, supongo que eso también es parte de vivir acá, que nos conocemos todos” (Trabajadora doméstica afiliada al BPS N° 1).

Esta trabajadora doméstica remunerada expresa que, a partir del interés por conocer su situación laboral, se acercó a BPS para ser informada de ella. Pero esta acción llegó a oídos de su patrona la cual se mostró disgustada ante la misma. Como se puede ver, la cercanía de las relaciones personales que se dan entre los habitantes de Sarandí del Yí, el hecho de que *“nos conocemos todos”*, genera lazos de afectividad y confianza entre las personas que, como en este caso, rompen con la ética de las mismas y perjudican a las trabajadoras. Así mismo, estas relaciones enmascaran relaciones de abuso del poder y dominio por parte de los empleadores lo que genera la explotación de las trabajadoras domésticas al no reconocerlas como sujetos de derecho.

Por otro lado, en este testimonio se puede observar que no se le reconoce a la trabajadora el derecho de ejercer su ciudadanía ya que se menciona que estaba *“complicando preguntando cosas”*, lo que significa que el interés de las trabajadoras domésticas por efectivizar sus derechos no solo carece de valoración sino que se ve como un acto molesto.

Se sabe que el servicio doméstico remunerado ha tenido serias dificultades para ser incluido dentro de la concepción de trabajo asalariado; por ende, las trabajadoras que se dedican a él también se ven perjudicadas por esta falta de consideración. Esto provoca que las trabajadoras domésticas presenten dificultades en ser reconocidas en su constitución como trabajadoras asalariadas propiamente dichas y, por lo tanto, se ve vulnerada su condición de sujetos de derecho:

“La vulneración de derechos económicos y sociales antes reseñada, se ve reforzada por la vulneración de los derechos políticos del sector (...) Diversos estudios muestran la marginalidad política de las mujeres que se evidencia con (...) el ingreso muy tardío y muy costoso a la vida pública social y económica. Las trabajadoras domésticas no han sido ajenas a esta realidad [pero] (...) su integración al mundo del trabajo no logró trascender la propia condición de informalidad. Su participación en el mundo del trabajo ha sido desde la marginalidad y el no reconocimiento” (Burgueño, M; González, Laura; Machado, Gustavo; 2010:39).

El no reconocimiento social de la participación de las trabajadoras domésticas desde el ejercicio de su ciudadanía, se potencia en una comunidad como la de Sarandí del Yí. La particularidad de que, por ser una ciudad pequeña, los pobladores “se conocen entre todos”, refuerza la marginalidad que sufren las acciones de participación y promoción que realizan las trabajadoras domésticas remuneradas.

“La posibilidad, más o menos probable, de generar situaciones adversas a partir de la denuncia genera el fenómeno del miedo, que funciona como catalizador de mayor vulnerabilidad, inestabilidad y por tanto precariedad” (Burgueño, M; Cancela, M; Gómez, M; González, L; Machado, G; Magnone, N; 2011:284).

De esta manera, se observa como las condiciones territoriales puede influir en el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas y la efectivización de sus derechos laborales.

Capitulo V: Conclusiones

Como forma de concluir el presente trabajo, es importante volver a mencionar que el principal objetivo de la investigación, tal como lo plantea la pregunta problema, residió en conocer cuáles son los elementos que posiblemente estén interviniendo en el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas remuneradas de Sarandí del Yí y, como consecuencia, en la efectivización de sus derechos laborales.

En este sentido, se pudieron visualizar diferentes factores que tanto dificultan como favorecen el desarrollo de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas de Sarandí del Yí y la efectivización de sus derechos.

Como primer punto a destacar, cabe señalar que las trabajadoras domésticas entrevistadas reconocen la existencia de avances y mejoras en sus condiciones laborales, sobre todo en el aumento de salarios y beneficios a los que pueden acceder, con respecto a años anteriores. Además ellas observan una disminución en el promedio de las trabajadoras que se encuentran en negro, lo que entienden deviene de la presión que la nueva legislatura ejerce sobre el patronato para mantenerlas regularizadas, reduciendo las posibilidades de situaciones del no reconocimiento de sus derechos a partir de la explotación y el abuso.

Pero, si bien estas trabajadoras se perciben como sujetos de derecho y saben que existe una legislatura que las ampara, en realidad conocen muy poco sobre la misma. Un ejemplo de esto es el hecho de que al momento de afiliarse al BPS a las trabajadoras que presentan esta condición, fueron sus patrones y no ellas las que tomaron la decisión. Además, las propias entrevistadas reconocen que, tanto ellas como el colectivo en general deberían interesarse más en conocer la legislación que rige al sector. Esto está dado por determinados elementos que intervienen y se conjugan según las circunstancias.

En primer lugar, se identifican elementos que provocan situaciones de vulnerabilidad socio-económica y educativa en estas mujeres. Ante la urgencia por tener una fuente de ingresos que mitigue estas carencias, las mismas son empujadas a insertarse en un sector laboral que no requiere de formación específica ya que abarca las tareas domésticas consideradas “naturales” a su condición femenina. Esto las lleva a concentrarse en la búsqueda del sustento diario dejando de lado actividades de promoción y participación que dificultan el ejercicio de la ciudadanía y perjudican la efectivización de sus derechos laborales.

Otro elemento interviniente en el ejercicio de la ciudadanía de las trabajadoras domésticas entrevistadas es el rango etario que existe entre ellas. Se puede observar que las trabajadoras domésticas más jóvenes utilizan al servicio

doméstico como un empleo provisorio mientras se preparan para insertarse en el mundo laboral calificado, lo que influye en el ejercicio de su ciudadanía ya que las lleva a no interesarse por buscar información sobre su situación laboral y a prescindir de la afiliación al BPS a cambio de un sueldo mayor. Por otro lado, esto se expresa de forma contraria en las trabajadoras de mayor edad ya que si bien no eligieron libremente al servicio doméstico remunerado, actualmente se ven formado parte del sector por todo el tiempo que dure su actividad laboral. Ante esto sienten la necesidad de ser beneficiarias de los derechos laborales que les otorga la legislatura por eso, para poder efectivizarlos, recurren con más frecuencia al ejercicio de su ciudadanía que las trabajadoras domésticas más jóvenes.

Siguiendo en esta línea, otro elemento que se identifica es la existencia de relaciones personales entre trabajadoras y empleadores que, ya sea por lealtad a estos últimos, por el temor a perder el empleo o por eventualidades que viven estas trabajadoras domésticas remuneradas, provocan que muchas veces las mismas no lleven a cabo el ejercicio de su ciudadanía quedando por fuera de la seguridad social.

Este último elemento en particular se potencia a en una localidad pequeña como la de Sarandí del Yí en donde toda la población comparte más o menos los mismos servicios ya que los mismos se encuentran concentrados en una zona geográfica pequeña. Esta particularidad provoca el contacto frecuente de los habitantes de la ciudad y pueden generar lazos de confianza y/o amistad entre ellos. Esto se da en mayor magnitud en una ciudad del interior en comparación a ciudades más grandes donde el número de pobladores es mayor y los servicios se encuentran distribuidos de manera más amplia.

Como último punto a destacar, es el hecho de que en la ciudad de Sarandí del Yí existe una escasa difusión de información sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas. No existe la presencia de folletería, cartelera u otro medio de comunicación de esta naturaleza que informe a la población sobre la situación del servicio doméstico remunerado. Además se constata esta carencia en los medios de comunicación locales como lo son el diario y programas de televisión. Por otro lado, no existe en el medio la

presencia del Sindicato Único de Trabajadoras Domésticas ni organizaciones de negociación colectiva, en las cuales las trabajadoras domésticas pudieran encontrar espacios de participación y promoción.

El medio de difusión que se destaca y que es posible gracias a las condiciones del medio local es el traspaso de información “boca a boca”. Este es un recurso muy importante para las trabajadoras domésticas porque las mantiene informadas sobre las novedades de su trabajo a través del intercambio de conocimientos y experiencias laborales. Además las acerca y permite que se perciban como colectivo, lo que funciona como sustituto a la falta de espacios que promuevan este contacto.

Se puede decir entonces que, el hecho de que en Sarandí del Yí “nos conocemos todos” es un elemento que tiene mucho peso en el ejercicio de la ciudadanía y en la efectivización de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas de la localidad.

Como forma de cierre, se puede decir que la investigación llevada a cabo pretende arrojar un poco de luz a la situación del servicio doméstico remunerado en ciudades del interior del país, así como también deja las puertas abiertas al planteamiento de las nuevas interrogantes que puedan surgir sobre la problemática.

Bibliografía

- Aquín, N. (2003). "En torno a la ciudadanía" en Nora Aquín, comp. Ensayos sobre ciudadanía. Reflexiones desde Trabajo Social. Buenos Aires: Espacio, pp. 15-25.
- Alvarez, V., Cácaro, L., Pereira, A., & Silva, S. (2010). Trabajo doméstico... ¿invisible? Una mirada a la autopercepción de las trabajadoras domésticas. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Amarante, V., Espino, A. (2007). Situación del Servicio Doméstico en Uruguay. En A. VV., *Uruguay: ampliando las oportunidades laborales para las mujeres* (págs. 60 - 83). Montevideo: Instituto Nacional de las Mujeres. Ministerio de Desarrollo Social.
- Astelarra, J; En: Batthyány, K. (2004). Cuidado infantil y trabajo. ¿Un desafío exclusivamente femenino? CINTERFOR/OIT. Uruguay; En Alvarez, V., Cácaro, L., Pereira, A., & Silva, S. (2010). Trabajo doméstico... ¿invisible? Una mirada a la autopercepción de las trabajadoras domésticas. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Batthyány, K. (2012). *Estudio sobre trabajo doméstico en Uruguay*. Oficina Internacional del Trabajo. Servicio de las Condiciones de Trabajo y del Empleo. Ginebra: OIT.
- Blanchet, A. (1989). "Entrevistar" En Blanchet, A; Ghiglione, R; Massonannat, J; Trognon, A. "Técnicas de investigación en Ciencias Sociales". NARCEA, S. A. DE EDICIONES.
- Burgueño, M, Cancela, M; Gómez, M; Gonzalez, L; Machado, G; Magnone, N. (2011). Artículo "Puertas adentro: El Trabajo doméstico, sus condiciones y organización político-gremial." en "Pensamiento Crítico y Sujetos Colectivos en América Latina". *Perspectivas Interdisciplinarias*. Coordinadores: Acosta, Yamandú; Falero, Alfredo; Sans, Isabel; Sarachu, Gerardo. Editorial Trilce. Montevideo.
- De la Garza, E. (2001). Problemas clásicos y actuales de la crisis del trabajo. En "El Futuro del Trabajo. El Trabajo del futuro". Buenos Aires. CLACSO, Consejo

- De la Garza, E. (2009). *"Trabajo a-típico ¿Identidad o fragmentación? Alternativas de análisis."* Obtenido de <http://docencia.izt.uam.mx/egt/publicaciones/articulos/Trabajoatipicoalternativas2009.pdf>.
- Demaret, L. (2007). "Un trabajo decente para las trabajadoras domésticas". *Educación Obrera* n° 148-149. En: Martínez, V. (2011). Monografía final de Grado *"Análisis teórico-descriptivo de la Organización Sindical de las Trabajadoras Domésticas en el Uruguay y la construcción de Derechos"*. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo.
- Hirata, H. y Zariffian, P. (2007). El concepto de trabajo. En Hirata, H; Laborie, F; Le Doaré, H; Senotier, D (2002), *"Diccionario crítico del feminismo"*, Madrid, Ed. Síntesis. *Revista de Trabajo*. Año 3. Número 4. http://www.trabajo.gov.ar/left/estadisticas/descargas/revistaDeTrabajo/2007n04_revistaDeTrabajo/2007n04_a02_hHirata_pZariffian.pdf
- King, G., Keohane, R., Verba, S. (2007). *El diseño de la investigación social. La inferencia científica en los estudios cualitativos*. Ed. Alianza. España.
- Kornblit, A. (2004). *"Historias y relatos de vida; una herramienta clave en metodologías cualitativas"*. En Kornblit, Ana Lia (coor) *Metodologías Cualitativas en ciencias sociales; Modelos de procedimientos y análisis*. Ed. Biblos. Buenos Aires. Argentina.
- Kymlicka, W. y Norman, W. (1997). "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", en *La política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*, núm. 3. Barcelona, Paidós, pp. 5–25.
- Machado, G; González, L; Burgueño, M (2010). *"Intimidades en la sociedad de clases: trabajo doméstico, organización social y reproducción."* en "Fronteras". Departamento de Trabajo Social n° 6 Segunda Época. Montevideo.
- Marshall, T. H. (1991). *"Ciudadanía y clase social"*. Conferencia de la Universidad de Cambridge.

- Martínez, V. (2011). Monografía final de Grado *“Análisis teórico-descriptivo de la Organización Sindical de las Trabajadoras Domésticas en el Uruguay y la construcción de Derechos”*. Universidad de la Republica. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo.
- O’Donnell, G. (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Edit. Paidós. Buenos Aires.
- Rostagnol, S. (1988). Las trabajadoras en el servicio doméstico. *Mujer y Trabajo* Nº 4. Centro Interdisciplinario de Estudios sobre el Desarrollo. Uruguay. Citado en: Alvarez, V., Cácaro, L., Pereira, A., & Silva, S. (2010). Trabajo doméstico... ¿invisible? Una mirada a la autopercepción de las trabajadoras domésticas. Montevideo: Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de la República.
- Silva, S. (2013). Monografía final de Grado *“Trabajo Doméstico ¿una actividad naturalmente femenina?”*. Universidad de la Republica. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Licenciatura en Trabajo Social. Montevideo.
- Valiente, H. (2010). *“Regímenes jurídicos sobre el trabajo doméstico remunerado en los Estados del MERCOSUR. Edición revisada y ampliada”*. Imprenta Rosgal. Montevideo.
- Valles, M. (2007). *Técnicas Cualitativas de Investigación Social. Reflexión metodológica y práctico profesional*. Editorial Síntesis. España. Cuarta reimpresión.

Fuentes documentales

- Ley 18.065 de Trabajo Doméstico.
- Sosa Bernadet, Auquilio; "Paginas de una historia. Homenaje a la ciudad de Sarandi del Yi en los 80 años de su Fundación"; Imprenta Marotta; Sarandi del Yi, 1955.
- http://es.wikipedia.org/wiki/Sarand%C3%AD_del_Y%C3%AD; 18/08/2014: 20:47
- <http://www.ine.gub.uy/censos2011/index.html>; 18/08/2014; 20:50

Anexos

Anexo n°1: Pauta de entrevistas.

1.1. Para trabajadoras domésticas remuneradas afiliadas al BPS:

Edad:

Nivel educativo alcanzado:

Fuentes de ingresos del hogar:

Núcleo de convivencia:

1-¿Cuánto tiempo hace que estas en el servicio doméstico?

2-¿Por qué sos trabajadora doméstica?

4- ¿En cuántos domicilios trabajás y hace cuanto tiempo?

- Si responde en más de uno, preguntar si en todos esta afiliada.

3- ¿Quién tomó la decisión de afiliarte a BPS?

Posibles respuestas:

- Decisión propia: ¿Por qué?
- Decisión de los patrones:

¿Qué argumentos te dieron?

¿Estás de acuerdo?

4-¿Te parece importante estar afiliada? ¿Por qué?

5-¿Conoces los derechos que la legislación del trabajo doméstico le otorga a las trabajadoras de este sector?

En caso de que la respuesta sea que si:

- ¿Me los podrías nombrar?
- ¿Cómo obtuviste la información?

6-¿Percibís algún cambio en la situación del servicio doméstico en estos últimos años, en cuanto a la cobertura de derechos y la protección de las trabajadoras?

7-¿Te parece importante que, tanto vos como las demás trabajadoras domésticas de la zona y la comunidad sarandiyense estén al tanto de esta información? ¿Por qué?

8-¿Cómo consideras que es el acceso a este tipo de información y la difusión que se le hace a la misma en la ciudad de Sarandi del Yi? ¿Por qué?

1.2. Para trabajadoras domésticas remuneradas no afiliadas al BPS:

Edad:

Nivel educativo alcanzado:

Fuentes de ingresos del hogar:

1-¿Cuánto tiempo hace que estas en el servicio doméstico?

2-¿Por qué sos trabajadora doméstica?

3- ¿En cuántos domicilios trabajás y hace cuanto tiempo?

- Si responde en más de uno, preguntar si en todos no está afiliada.

4- ¿Por qué no estás afiliada al BPS?

(Según lo que me conteste) ¿Te interesaría afiliarte? ¿Por qué?

5-¿Conoces los derechos que la legislación del trabajo doméstico le otorga a las trabajadoras de este sector?

Posibles respuestas:

- Si:
 - ¿Me los podrías nombrar?
 - ¿Cómo obtuviste la información?

6-¿Percibís algún cambio en la situación del servicio doméstico en estos últimos años, en cuanto a la cobertura de derechos y la protección de las trabajadoras?

7-¿Te parece importante que, tanto vos como las demás trabajadoras domésticas de la zona y la comunidad sarandiyense estén al tanto de esta información? ¿Por qué?

8-¿Cómo consideras que es el acceso a este tipo de información y la difusión que se le hace a la misma en la ciudad de Sarandi del Yi? ¿Por qué?